Registro de Propiedad
Intelectual Nº 693.530

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

22a. REUNION – 20a. SESION ORDINARIA– 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo
Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
BORELLI, Adriana Cecilia
BUFFA, Aldo
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GONARD, María Teresa
GRIPPO, Franca
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LARI, Gustavo Ariel
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MINNAARD, Santiago
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

A U S E N T E S

ALONSO, Carlos Walter
ARCANGEL, Roberto
CAGIAO, Luciano Hernán

S U M A R I O

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.8)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal la Feria “Emprende White”, Exp. 1.144-HCD-2026.(P.3)

-Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal el trabajo social, cultural, educativo y comunitario desarrollado por la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Ingeniero White, Exp. 1.153-HCD-2026.(P.3)

-Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal la labor social, educativa y cultural de la orquesta Escuela de Ingeniero White, Exp. 1.154-HCD-2026.(P.3)

-Proyecto de resolución por el que se otorga “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al Merendero Los Peques de las Quintas del Barrio Saladero, Exp. 1.157 c/ 1.164-HCD-2026.(P.3)

-Proyecto de resolución por el que se otorga reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” a la Asociación Cooperadora del Centro de Salud “Leonor Natali de Cappeli” de Ingeniero White, Exp. 1.160-HCD-2026.(P.3)

-Proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la señora Antonina Katty Aponte, Exp. 1.161-HCD-2026. (P.4)

-Proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la profesora Nora Betencurt, Exp. 1.171-HCD-2026. (P.4)

-Proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Marisa Martínez, Graciela Álvaro y Rosa María Iommi por su labor educativa en la Escuela de Educación

Secundaria Técnica n° 1, Exp. 1.172-HCD-2026.(P.4)

-Proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Norma María Lippi, Néstor Hugo Danzi, y José Donato por su labor educativa en la Escuela de Educación Secundaria Técnica n° 1, Exp. 1.174-HCD-2026.(P.4)

-Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a William F Durán, por su trayectoria educativa e institucional en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, Exp. 1.177-HCD-2026.(P.4)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White como finalistas de un certamen provincial de innovación, Exp. 1.189-HCD-2026.(P.4)

-Proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Centro de Jubilados de Ingeniero White por su trayectoria y labor comunitaria, Exp. 1.162-HCD-2026.(P.4)

-Proyecto de resolución otorgando el reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” a Amanda Berto y Libertad Espindola por su trayectoria, compromiso y labor comunitaria, Exp. 1.163-HCD-2026.(P.4)

-Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente intervención y reparación de los desbordes cloacales existentes en las intersecciones de calles de un sector de la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 1.178-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento integral y mejora de la iluminación del puente peatonal del Boulevard hacia Ingeniero, Exp. 1.181-HCD-2026. (P.8)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en valor integral de la calle Guillermo Torres, Exp. 1.182-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un relevamiento ambiental y sanitario integral en inmediaciones de un establecimiento de acondicionamiento de cereales ubicado en Corbeta Uruguay 3656, Exp. 1.180-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas de seguridad vial en la intersección de las calles 12 de Octubre y Santiago del Estero, Exp. 1.168-HCD-2026. (P.10)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la devolución de los expedientes 424-HCD-2026, “Sistema y Plan Municipal de Gestión Integral del Riesgo Climático de Bahía Blanca”, y 446-HCD-2026, “Plan Integral de Mantenimiento y Evaluación del Sistema de Desagües Pluviales del Partido de Bahía Blanca”, correspondientes a proyectos de ordenanza remitidos para informe técnico, Exp. 1.179-HCD-2026.(P.10)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando la implementación de un plan integral de instalación de cámaras de video vigilancia y fortalecimiento de la presencia policial en la localidad de Ingeniero White, Exp. 1.134-HCD-2026.(P.11)

II - Proyecto de comunicación solicitando información sobre tareas de mantenimiento, Exp. 1.133-HCD-2026.(P.11)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre cámaras de seguridad en Ingeniero White, Exp. 1.158-HCD-2026.(P.11)

IV - Proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso “Autoservicio de productos alimenticios”, Exp. 332-HCD-2024.(P.11)

V - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la visita del Presidente de la Nación Dr. Javier Milei a la ciudad de Bahía Blanca e Ingeniero White, Exp. 1.190-HCD-2026.(P.11)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.12)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución por el que se solicita al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) la apertura de una Agencia de Atención en la localidad de Cabildo. Exp. 908-HCD-2026.(P.15)

II - Proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación de las calles: La Niña, French y Chile. Exp. 939-HCD-2026.(P.16)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita el saneamiento integral del sector de calles Juan Cortalezzi, Belgrano y Rodríguez y la reparación de calle Rodríguez. Exp. 1.090-HCD-2026.(P.16)

IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un estudio de factibilidad para la extensión de la red cloacal en Punta Blanca. Exp. 1.101-HCD-2026.(P).

V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación del cordón cuneta en calle Doctor Bilder al 2800, Exp. 1.108-HCD-2026.(P.16)

VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación e intervención sobre ejemplares del arbolado urbano en calle Rivadavia al 2800 y 2900, Exp. 1.117-HCD-2026.(P.16)

VII - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la

ciudad de Bahía Blanca la Jornada “Sobreendeudamiento del Consumidor: soluciones y alternativas”, Exp. 1.110-HCD-2026(P.16)

VIII - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la ordenanza 19.374 de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos, Exp. 810-HCD-2025.(P.16)

IX - Proyecto de ordenanza por el que se extiende el estacionamiento reservado para motos y bicicletas en la Facultad de la Universidad Tecnológica Nacional, sito en 11 de Abril 461, Exp. 1.051-HCD-2024.(P.16)

X - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de avance del sistema de alumbrado público LED y su incorporación al portal de Gobierno Abierto, Exp. 1.088-HCD-2026.(P.16)

-Apéndice.(P.17)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2026, a la hora 11:41.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Vamos a dar inicio formal a la sesión, les voy a pedir mayor silencio a todos los presentes, y damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Alonso, Arcángel y Cagiao. En reemplazo del concejal Arcángel, el concejal suplente Buffa, y en reemplazo del concejal Cagiao, el concejal suplente Minnaard.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones Nº 19 y Nº 20 de los días 20 y 27 de agosto de 2026, respectivamente.

-Aprobados por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- De acuerdo a lo conversado en labor, se pone en consideración el adelantamiento del tratamiento de los expedientes referidos a reconocimientos y distinciones del listado de despachos.

En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Prosecretaría se dará lectura a los mismos.

-Exp. 1.144-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la Feria “Emprende White”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.153-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el trabajo social, cultural, educativo y comunitario desarrollado por la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.154-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la labor social, educativa y cultural de la orquesta Escuela de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.157 c/ 1.164-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al Merendero Los Peques de las Quintas del Barrio Saladero.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.160-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” a la Asociación Cooperadora del Centro de Salud “Leonor Natali de Cappeli” de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.161-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la señora Antonina Katty Aponte.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.171-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la profesora Nora Betencurt.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1172-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Marisa Martínez, Graciela Álvaro y Rosa María Iommi por su labor educativa en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.174-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Norma María Lippi, Néstor Hugo Danzi, y José Donato por su labor educativa en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.177-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a William F Durán, por su trayectoria educativa e institucional en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.189-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White como finalistas de un certamen provincial de innovación.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.162-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Centro de Jubilados de Ingeniero White por su trayectoria y labor comunitaria.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.163-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando el reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” a Amanda Berto y Libertad Espindola por su trayectoria, compromiso y labor comunitaria.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Vamos a pasar a un cuarto intermedio para hacer entrega de todas estas menciones y reconocimientos.

-Es la hora 11:48.

-A la hora 13:09.

3
ASUNTOS ENTRADOS
I
Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján,

manifiesta el Beneplácito al Proyecto de Ley Nacional denominado “Ley Estefanía” (Expediente N.º 3617-D-2026), de autoría de la Diputada Nacional Victoria Tolosa Paz, que crea el Programa Nacional de Promoción, Acompañamiento y Apoyo a la Adopción con Perspectiva de Discapacidad.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján, Declara de Interés Municipal la realización de la "1" Peregrinación a Luján de Veteranos de Guerra de Malvinas".

-El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Legislatura Provincial, solicitando la adhesión al Régimen de Incentivo para medianas Inversiones (RIMI).

-El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Legislatura Provincial, solicitando que impulsen y sancionen las medidas legislativas necesarias para la adhesión de la Provincia de Buenos Aires al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

-Promulgando con el N° 22.448: Autorizando el otorgamiento de aportes económicos no reembolsables en carácter de donación a comerciantes de nuestra ciudad.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.155-HCD-2026: Plan Gestión de Riesgo y Respuesta a Emergencias en Bahía Blanca. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad Pública y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.183-HCD-2026: Autorizando adjudicación a favor de la firma GEMATEC S.R.L. para provisión de equipo de laboratorio analizador automático Iono Gases para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero". (A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.184-HCD-2026: Autorizando adjudicación a favor de la firma BAHÍA ECOLÓGICO S.A. para servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero". (A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 668-HCD-2012: Aprobando la Cesión de Derechos y Acciones de la firma SERVICIOS GELPA SRL a favor de la firma SERVICIOS PLGV SRL.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 103.HCD-2026: Solicitud de tareas de limpieza y saneamiento en Pasaje Viedma entre las alturas 600y 700.

-Exp. 259-HCD-2026: Solicitando tareas de mantenimiento en calle Jujuy al 1900.

-Exp. 261-HCD-2026: Solicita tareas de mantenimiento en calle Rawson al 300.

-Exp. 399-HCD-2026: Solicitando reparación, nivelación y entoscado de la calle Alfredo Palacios al 2900.

-Exp. 404-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo e mantenimiento urgente de la calles en el

sector de Vicente López al 3200, Barrio Latino.

-Exp. 412-HCD-2026: Solicitud de reparación de calles y regularización del servicio de recolección de residuos en calle Chubut 2000.

-Exp. 456-HCD-2026: Solicita limpieza de terreno baldío de calle Casanova 562.

-Exp. 492-HCD-2026: Solicitando el mantenimiento y saneamiento del canal ubicado sobre calle Fitz Roy, entre Granada y Tierra del Fuego.

-Exp. 502-HCD-2026: Solicitando informe para trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en Barrio Villa Delfina.

-Exp. 503-HCD-2026: Solicitando informe para trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en Barrio Piedra Buena.

-Exp. 504-HCD-2026: Solicitando intervención y acondicionamiento de la intersección de Islas Orcadas y Tierra del Fuego.

-Exp. 505-HCD-2026: Solicitado al intervención y acondicionamiento de las calle Tierra del Fuego entre Estados Unidos y Piedra Buena.

-Exp. 506-HCD-2026: Solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Juan Citta entre Moreno y Martín Lutero.

-Exp. 507-HCD-2026: Solicitando intervención y acondicionamiento de la calle José María Arango entre Perito Moreno y Martín Lutero.

-Exp. 508-HCD-2026: Solicitado al intervención y acondicionamiento de la calle Martín Lutero entre Rio Negro y Chubut.

-Exp. 509-HCD-2026: Solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Perito Moreno entre Rio Negro y Chubut.

-Exp. 515-HCD-2026: Solicitando intervención y saneamiento de microbasural ubicado en Tarija y Coronel Falcón.

-Exp. 517-HCD-2026: Solicitando intervención y saneamiento de basural ubicado en calles Emilio Rosas, Piedra Buena y Monte Hermoso.

-Exp. 518-HCD-2026: Solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Falcón entre Estados Unidos y Luis Piedra Buena.

-Exp. 527-HCD-2026: Solicitando la Intervención para eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Tierra del Fuego y Rio Negro.

-Exp. 535-HCD-2026: Solicitando intervención para eliminación y saneamiento de basural ubicado en calle Mexico 1445.

-Exp. 536-HCD-2026: Solicitando Intervención para eliminación y saneamiento de Basural situado en la intersección de Emilio Rosas y Luis Piedra Buena.

-Exp. 557-HCD-2026: Solicitando limpieza de un basural a cielo abierto en calle Estrada 2001 frente al Ex Frigorífico San Martín.

-Exp. 590-HCD-2026: Solicitando a la Sec. De Coordinación de Delegaciones la intervención en calles lindantes a la intersección de Rincón y Pilcaniyén

-Exp. 620-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de la calle Luis Piedra Buena entre Santa Fé y Thompson.

-Exp. 621-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de

calle Ugarte 2100, entre Pacífico y Rio Atuel.

-Exp. 665-HCD-2026: Solicitando el mantenimiento y mejoramiento de la transitabilidad de calles de tierra en el Barrio Héroes de Malvinas.

-Exp. 708-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de calle 18 de Julio, entre Av. Arias y Granada.

-Exp. 723-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en la calle Manzana de las Luces, entre las alturas 0 y 100, del Barrio Los Almendros.

-Exp. 777-HCD-2026: Solicitando la limpieza del baldío ubicado en la calle Alvarez Jonte entre Ecuador y Venezuela.

-Exp. 820-HCD-2026: Solicitando informe evaluación de medidas de ordenamiento del transito pesado en el sector de Ruta N°3 y Ruta Nacional N°229.

-Exp. 852-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de calle 9 de Julio e intersección con Presbítero Biggio.

-Exp. 934-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de calles en un sector de Villa Harding Green.

-Exp. 935-HCD-2026: Solicitado mantenimiento de las intersecciones de Araucanos Spilimbergo, y Araucanos y Molina Campo.

-Exp. 950-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de cales en el Barrio Villa Muñiz.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.149-HCD-2026, proyecto de resolución expresando Beneplácito por la presentación del proyecto de Ley que crea el Régimen Provincial de Prevención y Tratamiento del Sobreendeudamiento de Consumidores en la Provincia de Buenos Aires, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.150-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la transferencia y municipalización del servicio de agua y cloacas, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.151-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento y acondicionamiento en la plaza Tambor de Tacuari, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.152-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento, nivelación y relleno en calle Garibaldi al 5000, del Barrio los Horneros, autorías del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.153-HCD-2026, proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal el trabajo social, cultural, educativo y comunitario desarrollado por la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Ing. White, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.154-HCD-2026, proyecto de resolución

declarando de Interés Municipal la labor, educativa y cultural de la Orquesta Escuelas de Ing. White como espacio de contención, formación y desarrollo integral de niños, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.157-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento Ciudad de Bahía Banca” al Merendero Los Peques de las Quintas del Barrio Saladero, autoría de la concejal Velautegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.158-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre cámaras de seguridad en Ingeniero White, autoría de la concejal Borelli.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.160-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento Ciudad de Bahía Banca” a la Asociación Cooperadora del Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli” de Ing. White, autoría de la concejal Velautegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.161-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento Ciudad de Bahía Banca” a la Sra. Antonia “Katty” Aponte, autoría de la concejal Velautegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.162-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento Ciudad de Bahía Banca” al Centro de Jubilados de Ing. White por su trayectoria y labor comunitaria y asistencial, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.163-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento "Ciudad de Bahía Blanca" a Amanda Berto y Libertad Espindola por su trayectoria, compromiso y labor comunitaria, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.164-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento Ciudad de Bahía Banca” al “Merendero Los Peques de las Quintas”, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.167-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la Edición 2026 del Encuentro Coral “Cantamos Juntos”, autoría de la concejal Velautegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.168-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de mediadas de seguridad vial en la intersección de las calles 12 de Octubre y Santiago del Estero, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.169-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación e incorporación de obras de pavimentación en calles José Cantilo y Juan Ambrosetti del Barrio Villa Elena en planificación para el año 2027, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.170-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación de un espacio para la creación de una plaza en el Barrio Villa Elena, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal

Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.171-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la Profesora Nora Betencurt, autoría de los concejales Alvarez Porte, Caputo, Velaustegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.172-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a Marisa Martínez, Graciela Alvaro y Rosa María Iommi, por su labor educativa en la Escuela Secundaria Técnica N°1, autorías del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.173-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la intervención por un desborde cloacal en Los Naranjos y Angel de la Valle, y una perdida de agua potable en Angel de la Valle 2098, Barrio Villa Elena, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.174-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a Norma María Lippi, Nestor Hugo Danzi y José Donato, por su labor educativa en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.175-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro por la Celebración de Aniversario de la Creación de la Dirección Provincial de Educación de Adultos de la Provincia de Buenos Aires, autoría de la Presidencia del H.C.D.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.176-HCD-2026, proyecto de resolución declarado "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la Dra. en Astronomía Irina Luciana San Sebastian, autoría de el Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.177-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a William F. Duran, por su trayectoria educativa en la Escuela de Educación Secundaria N°1, autoría de la concejal Caputo acompañada de los concejales Alvarez Porte y Velaustegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.178-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente intervención y reparación de los desbordes cloacales existentes en las intersecciones de calles de un sector de la localidad de Gral Daniel Cerri, autoría de la concejal Grippo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.179-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo devolución de los exptes. 424-HCD-2026 y 446-HCD-2026, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Velenzuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.180-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento ambiental y sanitario integral en inmediaciones de un establecimiento de acondicionamiento de cereales ubicado en Corbeta Uruguay 3656, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.181-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento integral y la mejora de la iluminación del Puente Peatonal del Boulevard hacia Ing. White, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.182-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en valor integral de la calle Guillermo Torres, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.185-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información Bahía Transporte Sapem, autoría de los concejales Borelli y Cagiao.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.188-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que informe los controles y medidas de prevención del dengue previstos para e natatorio San José de calle Angel Brunel N°538, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.189-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N°1 de Ing. White como finalistas de un Certamen Provincial de Innovación, autorías de los concejales Alvarez Porte y Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.190-HCD-2026, proyecto de resolución expresando Beneplácito por la visita de Presidente de la Nación Dr. Javier Milei a la Ciudad de Bahía Blanca y a Ing. White, autoría del concejal Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.191-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza N°22.105, autoría del concejal Alonso.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.192-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza N°21.999, autoría del concejal Alonso.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.193-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha reglamentado y puesto en funcionamiento la Ordenanza N°22.411, autoría del concejal Alonso.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedido de Particulares

-Exp. 1.156-HCD-2026: Vera Liliana Mabel, solicita prorroga para vigencia de legajo de Taxi. (A las Comisiones Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.159-HCD-2026: Monasterio Andrés, presenta inquietud por cartel en esquina de Esmeralda y Chile. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.165-HCD-2026: Di Pratula Horacio, solicita se declare de Interés Municipal la Primera Jornada de Energías Sustentables en Bahía Blanca. (A las Comisiones de Educación Cultura, Deporte y Acción Social y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.166-HCD-2026: Informe CLAMA, elevan informe ambiental. (A la Comisión de control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1187-HCD-2026: Oliveros Eduardo, solicita prorroga de Licencia de Taxi. (A las Comisiones Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.149-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito por la presentación del proyecto de ley que crea el Régimen Provincial de Prevención y Tratamiento del Sobreendeudmiento de consumidores de la Provincia de Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.178-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente intervención y reparación de los desbordes cloacales existentes en las intersecciones de calles de un sector de la localidad de General Daniel Cerri.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Franca Grippo.

SRA. GRIPPO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.181-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento integral y mejora de la iluminación del puente peatonal del Boulevard hacia Ingeniero.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.182-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en valor integral de la calle Guillermo Torres.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, hoy presentamos este proyecto que tiene como objetivo la puesta en valor de la calle Guillermo Torres de la localidad de White.

Estamos hablando de una arteria que no solamente forma parte de un patrimonio histórico, sino que también puede cumplir un rol fundamental en la circulación y en la seguridad de nuestros vecinos.

Sabemos que la Avenida Dasso es el principal acceso a White, pero en muchos momentos presenta importantes niveles de congestión, y esta situación genera demoras y también dificulta la salida o entrada a la localidad, y para quienes viven, trabajan y transitan aquí en Ingeniero White.

Pero hay cuestiones que nos preocupan especialmente, y es la necesidad de contar con vías que sean alternativas de circulación y escape desde White ante una eventual emergencia, como la que ya se ha tenido aquí en el pueblo.

No podemos pensar únicamente en cómo llegar más rápido, sino también en cómo garantizar que nuestros vecinos puedan salir de la localidad de una manera segura sin tener ningún tipo de problema ante una situación de riesgo.

Por eso proponemos que Guillermo Torres sea puesta en valor de manera integral, con mejoras en la calzada, con iluminación, con señalización y ordenamiento de tránsito, pero respetando también la importancia histórica y patrimonial que tiene.

No se trata solamente de reparar una calle, sino que se trata de planificar una localidad que sea más segura, mejor conectada, preparada para responder a necesidades cotidianas y que también esté preparada ante situaciones de emergencia.

Cuidar el patrimonio también significa darle vida y garantizar su conservación y ponerlo al

servicio de la comunidad; y esto lo pedimos por nuestros vecinos de White, por la seguridad, por el futuro de la localidad, y es por eso que solicitamos el acompañamiento de los demás concejales.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, en coincidencia con lo que dice Fabiana, en el Código de Ordenamiento Urbano, en el nuevo Código de Ordenamiento Urbano que estamos aprendiendo e incorporando, Guillermo Torres se va a declarar "Patrimonio Cultural de la localidad de Ingeniero White" en todo el camino, no sólo sus viviendas sino también la calzada.

Se han hecho cosas en Ingeniero White, por supuesto que somos totalmente conscientes que falta mucho; pensamos en el asfalto, se terminaron 24 cuadras dentro de la localidad, sabiendo que no es suficiente, sabiendo que hay deudas históricas como es el Barrio Las Colonias o el Barrio Obrero.

Respecto de los desagües pluviales, que fue un tema que hoy surgió dentro de los vecinos, nos encontramos dentro del Plan Director de Drenaje Urbano y la red cuenta con una extensión total de 9,25 kilómetros, de los cuales el 57 % ya fue limpiado y se espera que para finales de noviembre eso se finalice.

Además se realizaron recambios de cañerías, nuevos ramales de desagües, tenemos que tener en cuenta que la inundación no solo destruyó lo que nosotros vemos, sino que además lo que destruyó fue lo que está bajo el cemento de cada una de las calles de nuestra localidad.

Hay obras en ejecución de recambios de cañerías, otras que finalizaron y 8 obras que ya están en carpeta. Todas esas cosas son cosas que se trabajan para la comunidad sabiendo de antemano que falta, y falta mucho.

Queremos resaltar desde este bloque la importancia de las distinciones, lo que vimos hoy no se produce de forma mágica, el entramado social e institucional que tiene Ingeniero White es lo que nos ha llevado a salir en forma comunitaria de las tragedias que hemos atravesado.

Recuerdo el 16 de diciembre con mis vecinos que veíamos desde adentro de las casas los techos, y sin embargo de forma rápida, empresas privadas y también desde lo público, el objetivo fue que las familias vuelvan a tener las chapas en su techo y poder vivir dignamente.

Fue así que, como decía, no sólo de forma privada sino también de forma pública, el 16 de diciembre se voló el techo de la Escuela Nº 58 y en marzo las clases estaban comenzando con un techo nuevo.

Lo que nos pasó en la inundación nos atravesó, nos atravesó a todos, y todavía tenemos las secuelas emocionales, en la calle, lo que vemos y lo que no vemos.

Las prioridades están, entendemos que nos gustaría que fuese más ágil, pero a veces poder llevar adelante la tarea de forma responsable hace que las cosas demoren un poquito más de lo que nosotros deseamos.

Esto es importante que los vecinos lo sepan: se está trabajando teniendo la convicción de que todavía nos falta, nos falta mucho pero vamos en el camino. Empezamos a caminar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.180-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un relevamiento ambiental y sanitario integral en inmediaciones de un establecimiento de acondicionamiento de cereales ubicado en Corbeta Uruguay 3656.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Este proyecto que hoy estamos tratando, que es una minuta de comunicación, tiene que ver con una preocupación muy concreta que nos acercaron vecinos de Ingeniero White, particularmente quienes viven el Barrio del Boulevard donde funciona un establecimiento dedicado al acondicionamiento de cereales.

En esto queremos ser muy claros: no estamos para determinar sin estudios si efectivamente una empresa contamina o no, para eso están las áreas técnicas, los controles y las mediciones. Ahora, tampoco podemos mirar para otro lado si se acercan vecinos hasta nosotros y nos dicen que están preocupados por el polvo en suspensión, por las vibraciones y porque tienen miedo sobre las consecuencias que podría sufrir

su salud y los problemas respiratorios que esto podría acarrear.

Por supuesto que una cosa es hablar de una actividad productiva en abstracto y otra muy distinta es convivir al lado de ella todos los días, lo último que queremos es una discusión entre la producción y entre los vecinos. Bahía Blanca necesita producción, necesita empresas y necesita trabajo, pero claramente los vecinos tienen que poder convivir con el derecho a abrir una ventana, sentarse en el patio o simplemente a saber si el aire que están respirando tiene la calidad que corresponde.

Por eso esta minuta le pide al Ejecutivo que intervenga, que con sus áreas ambientales, sanitarias y de fiscalización trabaje y que mida los niveles de ruido y vibraciones; que efectivamente le lleve tranquilidad a los vecinos.

Si los resultados de estos estudios nos dicen que allí está todo bien y que la empresa puede continuar su labor, tendremos un respaldo técnico que así lo diga. Y si no, el Estado tendrá que actuar.

Me parece que es el mínimo recaudo que podemos tener, no solo escuchar a los vecinos sino exigir que estos controles se cumplan y que las respuestas estén fundadas en evidencia.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Presidenta, un poco en consonancia con lo que decía el concejal anterior, nosotros entendemos la preocupación y tanto el Area de la Subsecretaría de Ambiente como el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires están trabajando en las mediciones y las correspondientes evaluaciones que se tienen que hacer sobre esta posible actividad inadecuada para los vecinos y las vecinas.

En ese sentido, traerles tranquilidad porque las personas a cargo de todas las áreas están en contacto y se vienen reuniendo tanto con la sociedad de fomento como con los vecinos más cercanos a esta empresa, y vienen haciendo diferentes actuaciones, midiendo los ruidos y elevando informes al Ministerio de Ambiente para que, en cualquier caso la autoridad de aplicación pueda realizar una evaluación más pormenorizada sobre esta posible cuestión referida a una actividad inadecuada cercana a los domicilios.

Solo para aclarar y traer tranquilidad de que estamos trabajado en eso.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 625-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se adhiere a la Ley Provincial N° 13.074 y modificatorias y fortalecimiento de las herramientas municipales para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DESPACHOS FUERA DE TERMINO

-Exp. 1.168-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas de seguridad vial en la intersección de las calles 12 de Octubre y Santiago del Estero.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.179-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la devolución de los expedientes 424-HCD-2026, “Sistema y Plan Municipal de Gestión Integral del Riesgo Climático de Bahía Blanca”, y 446-HCD-2026, “Plan Integral de Mantenimiento y Evaluación del Sistema de Desagües Pluviales del Partido de Bahía Blanca”, correspondientes a proyectos de ordenanza remitidos para informe técnico.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración del Cuerpo el mencionado despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PROSECRETARIO (Lorenzo).- Son los siguientes:

1. Exp. 1.134-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la implementación de un plan integral de instalación de cámaras de video vigilancia y fortalecimiento de la presencia policial en la localidad de Ingeniero White.
2. Exp. 1.133-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre tareas de mantenimiento.
3. Exp. 1.158-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre cámaras de seguridad en Ingeniero White.
4. Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso “Autoservicio de productos alimenticios”.
5. Exp. 776-HCD-2026, proyecto de comunicación manifestando la preocupación del HCD de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas.
6. Exp. 1.190-HCD-2026, proyecto de resolución expresando beneplácito por la visita del Presidente de la Nación Dr. Javier Milei a la ciudad de Bahía Blanca e Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 13:26.

-A la hora 13:47.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN INTEGRAL DE INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y MAS PRESENCIA POLICIAL EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE TAREAS DE MANTENIMIENTO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO POR EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA NACION DR. JAVIER MILEI A LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA E INGENIERO WHITE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Cecilia Borelli.

SRA. BORELLI.- Hoy es el día de la Seguridad del Paciente y en esta edición, tanto la OMS como la OPS hacen hincapié en las enfermedades de evolución crónica como son la diabetes, los trastornos cardiovasculares, trastornos respiratorios y enfermedades oncológicas.

El 15 fue el Día Mundial del Linfoma, una enfermedad oncológica crónica, la importancia de recordar estas efemérides que con el acompañamiento de todos los concejales lo venimos haciendo desde el Concejo Deliberante y un agradecimiento especial porque lo venimos haciendo a lo largo del año.

Recordar esta efemérides que es importante no solamente para acompañar al paciente sino para aquellos que pasaron por enfermedades crónicas de este tipo o las están transitando, y también la importancia de todo lo que es la promoción y la prevención en este tipo de patologías, el acompañamiento a los familiares, y acceder a una medicina segura, con tratamientos seguros y pensando en la mejor calidad de vida.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Señora presidenta, solamente para aprovechar esta oportunidad ya que estamos acá en la Técnica Nº 1 de Ingeniero White, contar un poco todo lo que se vino invirtiendo en infraestructura escolar dentro de la localidad de Ingeniero White.

Llevamos con el Programa Orgullo Escolar 61 millones de pesos invertidos, la verdad que es un monto importantísimo. Esta escuela en particular recibió 22 millones de pesos en infraestructura, todas las escuelas, la Primaria Nº 21, la Escuela N° 58 del Barrio Vialidad, el Colegio Secundario N° 1 Mosconi de Ingeniero White, los Jardines N° 932 y 905, son instituciones que fueron beneficiadas por Orgullo Escolar, instituciones que, como decía mi compañera de bloque, fueron afectadas por el temporal de viento de diciembre, que en conjunto con el Municipio y las empresas logramos reconstruir para que arrancaran en marzo las clases en tiempo y forma.

También fueron afectadas por la inundación y también logramos que las clases estuvieran suspendidas el menor tiempo posible, arreglando la infraestructura de los establecimientos rápidamente. La importancia del acompañamiento de nuestro Gobierno Municipal y la decisión política de nuestro Intendente Federico Susbielles de poder llevar todos estos recursos al arreglo de la infraestructura escolar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Simplemente para comentar, hoy es el Día del Profesor de Educación Física…

-Manifestación desde una banca.

SR. LARI.- Sí, sí, pero yo quiero…, señora presidenta están pidiendo la palabra…

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por favor, concejales.

SR. LARI.- Hoy yo quiero hacer, de acuerdo a lo que estoy diciendo yo, si no pedimos la palabra, mención al Día del Profe de Educación de Física, además de todos los profes, pero puntualmente quería hacer hincapié en el trabajo que se hizo en la localidad en los cuatro clubes, Comercial, Whitense, Defensores, Huracán, en Clubes de Pie, junto a las empresas, estuvo Dow, estuvo Profértil, estuvo Mega.

Con Jazmín hicimos trabajo intenso en tratar de poner a los clubes en normativa jurídica con lo que es la papelería, y lo quería poner en manifiesto; por eso es que había empezado a decir lo de Educación Física, y es de todos los profes, pero hacer hincapié en eso para hablar de los clubes y ponerlo en manifiesto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte.

SRA. LAFITTE.- Señora presidenta, en consonancia con lo que vienen comentando mis compañeros de bloque, también poner de manifiesto el trabajo que se hizo desde el Municipio de Bahía Blanca, desde el inicio de la gestión de Federico Susbielles, porque entendemos que no solamente es importante reconocer a las instituciones, sino también generar desde los lugares que nos toca ocupar políticas públicas, herramientas, que ayuden a crecer esas instituciones.

Obviamente que estamos de acuerdo que las instituciones son el nodo central de la vida de cualquier comunidad, son las que trascienden en el tiempo, son las que sostienen y contienen a la comunidad todos los días, por eso creo que nosotros desde la política tenemos que brindar herramientas concretas.

Como bien saben, desde la creación de la Dirección de Asociaciones Civiles, antes de la creación, es importante hacer hincapié, una frase que utilizamos, porque es muy figurativa, y también porque las mismas instituciones, la misma gente que conforma esas instituciones es la que nos lo ha manifestado de esa manera, y que el Municipio antes pareciera que era la “oficina del no”, uno iba a consultar algo, y era no, no, no se puede, acá no nos corresponde, y la gente, en particular las instituciones, terminaban paseando por un montón de lugares sin poder resolver estos problemas.

Los mandaban a un subsuelo, a un lugar oscuro, frío, que nada tiene que ver con lo que

intentan transmitir y generar las instituciones, y tampoco podían resolver ninguno de los problemas que los atravesaban.

Por eso es que el Intendente Federico Susbilles crea la Dirección de Asociaciones Civiles, le da reconocimiento a las instituciones en un espacio concreto, con una política pública concreta, y generando justamente herramientas para que esas instituciones puedan crecer.

Justamente acá en la localidad de Ingeniero White, y también me gusta destacar que no solamente White sino también hay dos barrios, que son Saladero y Boulevard que están anexos a la localidad, y que también tienen una identidad particular y propia, y nosotros en conjunto con Lucía Velaustegui, que fue en su momento delegada, hicimos un fuerte trabajo desde la Dirección de Asociaciones Civiles para reconocer esos espacios y reconocerles la identidad, justamente conformando instituciones que hoy siguen trabajando y van a trascender a esta gestión y van a trascender a las gestiones que vengan.

Hacer mención simplemente a eso, que trabajamos con más de treinta instituciones, que seguimos desde el equipo de la Dirección de Asociaciones Civiles en conjunto con la Defensoría del Pueblo estando presentes, realizando jornadas de asesoramiento y acompañamiento, y siendo un poco una pieza y una conexión con otras áreas del Municipio que también vienen laburando fuertemente con las instituciones.

No mucho más que eso, agradecer a todos los que han pasado en el día de hoy y decirles eso: que estuvimos, estamos y vamos a seguir estando.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Muy breve, quería referirme en el contexto que estamos celebrando esta Sexta Sesión Territorial y que lo celebro, referirme a algunas políticas públicas que tienen que ver con el Area Social y que de alguna manera tratan de paliar la dura situación que atraviesa gran parte de la sociedad.

Este Municipio puso en el año 2024 en funcionamiento un programa, el Plan Calor, que asiste a hogares sin conexión a la red de gas natural e implementó en esta edición una descentralización operativa mediante operativos especiales de recursos en esta localidad de Ingeniero White.

Los números del Plan Calor, la realidad es que son realmente elocuentes en su totalidad, alcanzó un récord de 9.047 hogares asistidos en todo el Partido de Bahía Blanca; distribuyó 6.407 recargas de garrafas, 7.000 frazadas, 4.500 kit invernales, es decir, una inversión social de 465 millones de pesos y una política, sobre todo, de gran innovación, porque fue mejorando año tras año en base al trabajo conjunto con la academia, de tal magnitud que el 98 % de las solicitudes se procesaron de forma digital a través de Mi Bahía.

La segunda política que quisiera destacar en este sentido son los Puntos de Encuentro Comunitario, aquí en White funciona un PEC Infancias que trabaja con niños y niñas y también funciona un Punto de Encuentro Comunitario que ha tenido gran cantidad de actividades para todas las edades, no voy a hacer el racconto pero sí nombrar que en total tuvo 46 actividades y más de 239 horas registradas de actividades. Esos son espacios de encuentro, de contención social, de acompañamiento a los vecinos y vecinas.

Y la tercer política a la que quiero hacer referencia es el Programa Envión. El Envión que funciona en Saladero, que funciona desde 2010 en Saladero, pero que en el último tiempo ha tenido una ampliación y fortalecimiento de los equipos técnicos, una capacitación del personal, la incorporación de nuevos talleres y la realización de mejoras estructurales.

Me parece que estas tres políticas hablan de cómo este Gobierno Municipal cuida a los vecinos y vecinas y sobre todo a los niños, niñas y adolescentes.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, voy a ser muy breve, pero creo que, más allá de que no se acompañaron las firmas de todos los bloques como para aprobar el proyecto que sobre tablas habíamos presentado desde este bloque, me parece que estando en una localidad muy señera al Distrito de Bahía Blanca, una localidad de las tres que son más chicas que Bahía Blanca, Ingeniero White, donde viven 12.000 personas, que en el día de mañana tenga la visita de un Presidente de la Nación, en este caso es de nuestro color político pero podría ser del color político que fuera, me parece que es algo para destacar.

Es el presidente de todos los argentinos, y el presidente de todos los argentinos que justamente escuchando un poco las alocuciones que hacían los concejales preopinantes, viene de visita a unas empresas radicadas hace mucho tiempo en la localidad de Ingeniero White, muy cercanas a donde estamos, a saber: la compañía Mega, Louis Dreyfus Company, LDC y también Pampa Energía, son tres empresas muy radicadas y que hacen muchísimas inversiones desde hace muchos años.

Ahora están encarando un proceso de ampliación de varios miles de millones de

dólares, que no lo hacen porque sí, sino porque hay políticas gubernamentales que facilitan, a través de procesos como el RIGI, la llegada de esas inversiones, porque son inversiones que no son inversiones golondrina, son inversiones que generan plantas, o como se suele decir en las inversiones, que entierran dinero que luego va a quedar para siempre aquí. Entonces, la verdad que una visita de semejante envergadura me parece, estando en esta localidad, no la podemos dejar pasar.

Celebro, no por nosotros, no por nuestro espacio político sino por esta comunidad de Ingeniero White, que en el día de mañana tenga la visita de un Presidente de la Nación, deseo que eso sea celebrado no solo por Ingeniero White sino por toda la ciudad de Bahía Blanca, porque eso refleja que nosotros como ciudad estamos en el radar, somos una ciudad pujante, una ciudad que tiene mucho para dar.

Complementario a lo que decía de estas empresas, justamente con todo lo que acaban de decir los concejales preopinantes, son además las empresas que muchas de las cosas que ellos detallaron, esas empresas que va a venir a ver el señor Presidente, son las financiadoras de esas cuestiones, es decir, 13.500 millones de pesos este año, 13.500 millones de pesos el año que viene, 3.000 millones de pesos este año las cerealeras y el año que viene también.

Claramente esas empresas que viene a visitar el señor Presidente de la Nación son las que esta ciudad, este Intendente en este momento, pero cada uno de los intendentes que tienen la responsabilidad política de administrar la ciudad, es el primer lugar en donde financia su tarea.

Nada, no me quiero extender más allá, pero sí no quería dejar pasar la oportunidad de decir que en esta localidad de Ingeniero White mañana tenemos la visita del señor Presidente de la Nación.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Señora presidenta…

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- ¿Es otro tema, verdad? Eso entiendo.

SR. CARUCCI.- Sí, es por este.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se puede hablar más de una vez si es por otro tema.

-Manifestación desde una banca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ya que usted ya fue presidente del Concejo, no es tan taxativo el Reglamento en este punto, generalmente lo que hacemos, por uso y costumbres en todas las sesiones, por lo menos desde que yo soy presidente, es que los concejales en Homenajes y Manifestaciones pueden hacer uso de la palabra por un tema, y después si hay otro tema, puede volver a hacer uso de la palabra. Y el tema de las respuestas es si se sintió aludido.

Si no lo conversamos en la próxima labor, si quieren cambiarlo.

Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Y me voy a cuidar para que nadie se sienta aludido y para no herir susceptibilidades.

No me parece mal que el Presidente de la Nación visite Bahía Blanca, es bueno que todo presidente venga a nuestra ciudad, conozca sus problemas de cerca, recorra las obras, escuche a los vecinos y las vecinas.

Pero si vamos a hablar de la visita presidencial, creo que también tenemos que hablar de qué Estado estuvo presente en Bahía Blanca durante estos últimos años. Hay una diferencia que no deberíamos perder de vista: una cosa es venir a la ciudad, y otra muy distinta es gobernar para la ciudad.

En nuestro caso me gustaría que el beneplácito que manifiestan, cada vez que nuestro Gobernador de la Provincia de Buenos Aires estuvo en Bahía Banca no escuché estas mismas manifestaciones. Es el Gobernador que vino inmediatamente después del temporal de diciembre del 2023, volvió en distintas oportunidades durante el 2024, el 2025 realizó al menos 6 visitas a nuestra ciudad, y en este año regresó en marzo y en junio.

No se trataron simplemente de visitas protocolares, en 2025 se anunció un Plan de Reconstrucción Integral que inicialmente contemplaban más de 190 mil millones para obras hidráulicas, infraestructura urbana, reconstrucción de lo que nos había pasado hacía pocos meses.

Basta ver las obras que ya han comenzado en el Canal Maldonado, el Plan Hídrico que en más de una oportunidad hemos mencionado en este Concejo, la infraestructura urbana y de viviendas en obras concretas que hemos inaugurado en el último tiempo. Muchos de los que estamos acá hemos participado de la entrega de más de 100 viviendas en Bahía Blanca en el último tiempo.

Podemos discutir prioridades, podemos discutir gobiernos, podemos discutir políticas, pero son números, obras y decisiones absolutamente concretas.

¿Qué pasó con el Gobierno Nacional que mañana su referente máximo nos visita? Bueno, lo recordamos en la sesión pasada, el Gobierno Nacional después de marzo de 2025 anunció un fondo de 200 mil millones para asistir directamente a los damnificados, y terminó ejecutando la mitad; prometió 26 mil millones para los comerciantes, todavía los seguimos

esperando; vetó la Ley de Emergencia para Bahía Blanca de 200 mil millones, que nos hubiese permitido reconstruir nuestra ciudad a otra velocidad seguramente, y sobre todo a obras que hoy también se pusieron en discusión sobre esta localidad.

Esa es la realidad, y cuando uno mira el Presupuesto 2027 observa que las obras que le tocan a Bahía Blanca es una sola, que es el puente de la Ruta 3, eso es lo que considera nuestro Presidente de la Nación a Bahía Blanca.

Entonces si vamos a hablar de la presencia del Presidente en Bahía Blanca, creo que corresponde recordar esto también, porque mañana es bueno que recorra el Puerto, es bueno que recorra nuestras empresas, es bueno que participe de algún acto político, todo está bien, pero Bahía Blanca también tiene barrios, tiene vecinos y vecinas con necesidades, comerciantes que apenas cubren sus costos fijos, obras nacionales paralizadas, rutas nacionales que necesitan respuestas, una reconstrucción que demanda recursos.

Por eso si vamos a expresar el beneplácito por la visita presidencial, yo le agregaría un deseo: que esta vez la visita no sea simplemente para una fotografía, que el Presidente venga a Bahía Blanca y anuncie qué va a hacer su gobierno por la ciudad, que explique qué pasó con las obras que estamos esperando, por qué redujo a la mitad el fondo de asistencia originariamente previsto, que explique el veto a la Ley de Emergencia, que explique qué pasó con los 26 mil millones que fueron anunciados para los comerciantes.

La verdad que Bahía Blanca ya no necesita que los funcionarios vengan, necesita que los gobiernos estén, que pongan recursos, que hagan obras, que reconstruya, que sostenga el sistema de salud, que construya viviendas, que mantenga las rutas, que nos acompañe cuando estamos tratando de ponernos de pie.

Por eso ojalá la visita presidencial de mañana sirva para eso, no se quede solamente en una simple foto y llegue a Bahía Blanca a traer las soluciones que estamos esperando.

Muchas gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos al tratamiento de los puntos del Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) LA APERTURA DE UNA AGENCIA DE ATENCION EN LA LOCALIDAD DE CABILDO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, la situación que atraviesa PAMI es por de más delicada, no solo en la localidad vecina de Cabildo sino también en Ingeniero White.

Hace algunos meses atrás, cuatro, cinco, uno de los dos médicos de cabecera que había en la localidad renunció. Enseguida este entramado institucional del cual hablábamos, sociedad de fomento, centros de jubilados, se puso el problema al hombro y solucionó y consiguió el médico, no solo gestionando que un médico nuevo venga a White y asista a nuestro jubilados y jubiladas, sino también encontrando un lugar, ya que el centro de jubilados cedió de forma gratuita un espacio para que este nuevo doctor no tenga que abonar ningún tipo de alquiler.

Conseguimos médico, conseguimos lugar, lo que no podemos conseguir es que PAMI aumente las cápitas; hoy tenemos un problema en la localidad en el cual el médico, puntualmente Vissani, tiene todo dado para poder trabajar, pero nuestros viejos y viejas siguen aún sin poder sumarse a su atención precisamente por este tema de la cápita que PAMI no autoriza.

Sumado a eso nos encontramos con un problema que es que la oficina de PAMI está cerrada en Ingeniero White, hoy PAMI no está funcionado en la localidad y hace dos o tres días ANSES se quedó sin jefa porque renunció.

Esta es la situación de nuestros viejos dentro de la localidad, y precisamente dentro de este contexto que mañana viene el Presidente, sería bueno que estas cuestiones se puedan gestionar porque son cuestiones que solucionan la vida diaria de nuestros jubilados y jubiladas.

Por otro lado, tenemos acá presente al vecino que vino a plantear una problemática, los Vecinos Amigos de Ingeniero White es un grupo de vecinos autoconvocados, que lo que se dedican a hacer es a embellecer nuestra localidad. Vino a exponer su preocupación que también es la nuestra, de que se vieron dañados dos murales que ellos con tanto esfuerzo realizaron junto con Pablo, el filetero de la localidad.

Esperamos que los responsables puedan rever la posición que adoptaron y puedan remediar, como ya ha pasó en otros momentos, de pintar el daño que causaron para volver a tener nuestro muro, el Ara General Belgrano, en esta escuela, y a su vez en la memoria a un vecino de la localidad que falleció fatalmente.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Recuerden, no la quise cortar, pero si en en el Orden del Día van a hacer uso de la palabra, tiene que ser sobre el expediente. Por eso hacemos una excepción, por

eso no la corté, pero para el resto, por favor ténganlo en cuenta.

En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- De acuerdo a lo conversado en labor, ponemos en consideración la votación en conjunto los Puntos II al VI, inclusive.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad,

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración los expedientes.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA JORNADA "SOBREENDEUDAMIENTO DEL CONSUMIDOR: SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS"

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

MODIFICANDO LA ORDENANZA 19.374 DE GESTION INTEGRAL E INCLUSIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

EXTIENDIENDO EL ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA MOTOS Y BICICLETAS EN LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL SITO EN 11 DE ABRIL 461

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO LED Y SU INCORPORACION AL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 14:17.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 1.144-HCD-2026)

VISTO

La feria autogestiva, popular y comunitaria Emprende White, que funciona de manera ininterrumpida desde hace mas de un año en la localidad de Ingeniero White; y

CONSIDERANDO:

Que cada fin de semana participan mas de 120 feriantes activos de White, y en algunas oportunidades familiares feriantes de otros barrios de Bahía Blanca, quienes se organizan, trabajan y sostienen el espacio con esfuerzo propio

Que, Emprende White nuclea una diversidad de rubros de la economía social como: economía circular (reventa de ropa, juguetes, blanquería, lencería, etc.), emprendimiento de innovación (impresión 3D), arte y cultura (artistas visuales, pintura, dibujo, ilustradores), artesanías (cerámica, mosaiquismo, porcelana, tejidos, marroquinería), productos de bienestar (sahumerios, velas, perfumes, cosmética natural artesanal), gastronomía (pastelería artesanal, panificados, elaboraciones caseras), diseños de autor y accesorios de creación propia.

Que el evento nació ante la necesidad de generar trabajo genuino y de crear un espacio de encuentro en la localidad. Para la mayoría de la familias que integran la feria representa la principal fuente de ingresos y sustento del hogar. Son, en su mayoría, mujeres emprendedoras, jefas de familia, jóvenes y artistas que encontraron su oportunidad para salir adelante.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO – Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la feria “Emprende White”, que se realiza semanalmente en la localidad de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.153-HCD-2026)

VISTO:

La extensa trayectoria y el trabajo social, cultural, educativo y comunitario que desarrolla la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la localidad de Ingeniero White; y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Popular Mariano Moreno fue fundada el 24 de agosto de 1925 por iniciativa de un grupo de vecinos y vecinas de Ingeniero White, constituyéndose desde sus comienzos en un espacio destinado a promover la lectura, el acceso al conocimiento y el encuentro comunitario.

Que la institución inició su actividad en una vivienda familiar, funcionó posteriormente en distintos espacios de la localidad y, luego de establecerse en calle Siches, alcanzó su sede actual de Mascarello 3860, construida en 1985 con el impulso y la colaboración del Club de Leones.

Que, con más de cien años de trayectoria, la Biblioteca constituye una parte fundamental de la memoria colectiva y de la identidad cultural whitense, resguardando no solamente libros y documentos, sino también historias familiares, experiencias compartidas y recuerdos de distintas generaciones de vecinos y vecinas.

Que actualmente cuenta con un patrimonio bibliográfico de aproximadamente veinticinco mil ejemplares y alrededor de doscientos treinta socios activos, producto del compromiso sostenido de sus sucesivas comisiones directivas y de toda la comunidad que acompaña su funcionamiento.

Que, si bien el préstamo de libros continúa siendo una de sus actividades centrales, la institución ha ampliado progresivamente su labor hasta convertirse en un verdadero espacio cultural, educativo y social abierto a toda la comunidad.

Que entre sus propuestas se encuentran el apoyo escolar gratuito, talleres de tejido y costura, actividades literarias, cursos y encuentros culturales destinados a personas de distintas edades.

Que desarrolla un importante trabajo con escuelas, jardines de infantes y familias de Ingeniero White, promoviendo desde las infancias el vínculo con la literatura, la imaginación y el aprendizaje.

Que, en ese marco, lleva adelante iniciativas como *"Meriendas y Sonrisas",* un taller literario destinado a niños y niñas que combina la lectura con una merienda compartida, trabajando valores como la empatía, la solidaridad y el respeto.

Que la Biblioteca también impulsa acciones solidarias, entre ellas el proyecto destinado a acercar libros a personas privadas de su libertad y el espacio de intercambio de ejemplares donados, mediante el cual los vecinos y vecinas pueden acceder libremente a distintas obras.

Que su compromiso con la democratización de la lectura trascendió los límites de Ingeniero White, colaborando con miles de ejemplares para la creación y el fortalecimiento de bibliotecas populares de otras localidades y comunidades.

Que la institución sostiene una agenda permanente de actividades culturales y comunitarias, entre las que se encuentran cafés literarios, talleres para personas adultas, encuentros abiertos y propuestas desarrolladas junto con otras instituciones representativas de Ingeniero White, como el Museo del Puerto.

Que estas actividades permiten recuperar y transmitir la historia de la localidad, sus raíces inmigrantes y su identidad portuaria, fortaleciendo los vínculos entre las distintas generaciones que integran la comunidad.

Que la continuidad de este trabajo es posible gracias al compromiso cotidiano y voluntario de quienes integran su comisión directiva, sus socios y socias, junto con el acompañamiento de organizaciones, empresas e instituciones de la comunidad.

Que, a más de un siglo de su fundación, la Biblioteca Popular Mariano Moreno mantiene plenamente vigente su misión y continúa abriendo sus puertas para que los libros sean también una oportunidad para aprender, compartir y encontrarse.

Que resulta oportuno reconocer desde este Honorable Concejo Deliberante la trayectoria de una institución profundamente arraigada en Ingeniero White y el compromiso de todas las personas que, a lo largo de su historia, contribuyeron a sostenerla y hacerla crecer.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el trabajo social, cultural, educativo y comunitario desarrollado por la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Ingeniero White, en reconocimiento a su trayectoria centenaria y a su permanente contribución a la promoción de la lectura, el acceso a la cultura y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.154-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria de la Orquesta Escuela de Ingeniero White, nacida en dicha localidad en el año 2008, y la labor social, educativa y cultural que desarrolla con niños, niñas y adolescentes de la localidad y de distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Orquesta comenzó a funcionar en el año 2008 por iniciativa de Alejandra Hall, con el propósito de acercar la formación musical a niños, niñas y adolescentes de diferentes realidades sociales y culturales, especialmente a quienes se encontraban en situaciones de vulnerabilidad.

Que Bahía Blanca fue una de las primeras ciudades seleccionadas para integrar el Programa Provincial de Orquestas Escuela, iniciativa que promueve la enseñanza musical y la práctica orquestal como herramientas para estimular el desarrollo intelectual, personal y colectivo de las infancias y juventudes.

Que desde sus inicios funciona en las instalaciones de la Casa del Niño de Ingeniero White, institución que abrió sus puertas y permitió que el proyecto pudiera comenzar a desarrollarse y consolidarse en la comunidad whitense.

Que su propuesta se caracteriza por brindar una educación musical gratuita, abierta e inclusiva, sin requerir conocimientos previos ni que quienes participan cuenten con instrumentos

propios, dado que la propia institución proporciona los elementos necesarios para el aprendizaje y la práctica.

Que la metodología implementada permite que los niños, niñas y adolescentes aprendan a ejecutar instrumentos orquestales mientras se incorporan progresivamente a una experiencia musical colectiva, fortaleciendo valores como el compromiso, la responsabilidad, la cooperación y el trabajo en equipo.

Que la Orquesta cuenta con docentes especializados en instrumentos de cuerda, viento, metales y percusión, así como también en lenguaje musical y práctica orquestal, junto con docentes integradores que acompañan especialmente las trayectorias personales y sociales de sus estudiantes.

Que este acompañamiento integral convierte a la institución en mucho más que un espacio de formación artística, constituyéndose en un ámbito cotidiano de pertenencia, contención, escucha y construcción de vínculos para las infancias, las juventudes y sus familias.

Que el crecimiento sostenido del proyecto permitió la creación, en el año 2018, de una nueva sede en Villa Mitre y motivó la adopción de la denominación Orquesta Escuela de Bahía Blanca, ampliando el alcance territorial de una experiencia nacida en Ingeniero White.

Que la inundación ocurrida el 7 de marzo de 2025 afectó gravemente la sede de Ingeniero White y provocó la pérdida de casi la totalidad de los instrumentos y materiales de trabajo, obligándola a interrumpir el normal desarrollo de sus actividades.

Que, frente a esta situación, el Teatro Colón, junto con el Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el acompañamiento de empresas del Grupo DESA, organizó el 6 de mayo de 2025 el concierto solidario denominado “Para que vuelva la música”, realizado en la Sala Principal de dicho teatro con el objetivo de recaudar los fondos necesarios para reponer los instrumentos perdidos.

Que el aporte realizado a partir de esta iniciativa resultó fundamental para recuperar los instrumentos y materiales necesarios, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes pudieran retomar sus ensayos, continuar su formación y volver a encontrarse alrededor de la música.

Que la institución también impulsó la creación de una asociación de padres y madres destinada a colaborar con el mantenimiento y la adquisición de instrumentos, fortaleciendo la participación de las familias y el sentido comunitario de la iniciativa.

Que desde el año 2010 desarrolla, además, un Taller de Luthería Social, en el cual familiares, personas voluntarias e integrantes de la comunidad pueden aprender a reparar y mantener los instrumentos utilizados por la Orquesta.

Que su participación y organización de encuentros regionales favorece el intercambio con otras Orquestas Escuela de la provincia de Buenos Aires y permite que cientos de jóvenes compartan experiencias artísticas, educativas y comunitarias.

Que la trayectoria de la institución demuestra la importancia de garantizar políticas públicas sostenidas que democratizan el acceso a la cultura y acerquen propuestas educativas y artísticas de calidad a los barrios y localidades de nuestro distrito.

Que resulta fundamental reconocer y acompañar a quienes, mediante la educación, la cultura y el trabajo comunitario, generan espacios de inclusión, contención y desarrollo integral para los niños, niñas y adolescentes de Ingeniero White y de distintos sectores de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la trayectoria y la labor social, educativa, cultural y comunitaria desarrollada por la Orquesta Escuela de Bahía Blanca, nacida en la localidad de Ingeniero White, por su compromiso con la formación musical, la inclusión, la contención y el acompañamiento integral de niños, niñas y adolescentes.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.157-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria y el trabajo comunitario desarrollado por el Merendero “Los Peques de las Quintas”, ubicado en el sector de Quintas del barrio Saladero de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Merendero “Los Peques de las Quintas” nació el 18 de diciembre de 2023, a pocos días del fuerte temporal de viento que afectó a nuestra ciudad, cuando un grupo de cuatro mujeres vecinas del sector decidió organizarse y poner manos a la obra para acompañar a las familias de su comunidad.

Que en sus comienzos la tarea estuvo orientada principalmente a la asistencia y distribución de alimentos para las familias que atravesaban las consecuencias del temporal y una situación de particular vulnerabilidad.

Que, con el paso del tiempo, aquella iniciativa solidaria se transformó en un punto de referencia para las familias de la zona de Quintas, consolidándose como un espacio comunitario de acompañamiento, encuentro y organización.

Que actualmente el Merendero acompaña a 62 familias del sector, desarrollando semanalmente dos jornadas de cocina comunitaria: una destinada a la elaboración de almuerzos y otra a la preparación de meriendas.

Que su trabajo no se limita a la asistencia alimentaria, sino que constituye una herramienta de contención, acompañamiento y fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

Que “Los Peques de las Quintas” desarrolla además un trabajo conjunto con los Scouts Don Ernesto Pilling, articulando esfuerzos para brindar respuestas a las necesidades de niños, niñas y familias del sector.

Que el compromiso y la organización de las vecinas que sostienen el Merendero permitieron también avanzar en la resolución de necesidades históricas y concretas de la comunidad, mediante el trabajo articulado con la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, a partir de dicha articulación, se concretaron mejoras para el sector de Quintas, entre ellas la colocación de luminarias, la mejora de la recolección de residuos y el arreglo de calles, dando respuesta a demandas planteadas por los propios vecinos y vecinas.

Que durante la emergencia provocada por la inundación que afectó a Bahía Blanca en marzo de 2025, el Merendero se constituyó nuevamente en un punto de referencia territorial para la recepción y distribución de ayudas destinadas a las familias de la zona.

Que, además de su tarea cotidiana, las integrantes de “Los Peques de las Quintas” han impulsado y organizado actividades destinadas a fortalecer los espacios de encuentro y celebración de la comunidad, entre ellas los festejos por el Día de las Infancias y Navidad.

Que estas iniciativas contribuyen a garantizar que niños y niñas puedan contar con espacios de recreación, encuentro y celebración, especialmente en contextos donde las condiciones económicas pueden limitar el acceso a este tipo de actividades.

Que la experiencia de “Los Peques de las Quintas” demuestra el valor de la organización comunitaria y de la participación vecinal como herramientas fundamentales para detectar necesidades, generar respuestas y construir soluciones colectivas.

Que resulta necesario destacar especialmente el compromiso de aquellas cuatro mujeres que, frente a una situación de emergencia, decidieron transformar la preocupación por sus vecinos en organización, solidaridad y trabajo cotidiano.

Que desde aquel 18 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, el Merendero ha construido una trayectoria basada en la solidaridad, la perseverancia y el compromiso con su comunidad, convirtiéndose en una referencia territorial para las familias de Quintas y Saladero.

Que reconocer estas experiencias desde este Honorable Concejo Deliberante significa también poner en valor el aporte cotidiano de tantas organizaciones y vecinos que, muchas veces de manera silenciosa, sostienen y fortalecen el entramado social de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Otorgar “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al Merendero Los Peques de las Quintas del barrio Saladero, reconociendo la trayectoria, el compromiso comunitario y la labor solidaria desarrollada por el Merendero desde su creación el 18 de diciembre de 2023, destacando especialmente el compromiso de las cuatro vecinas fundadoras que se organizaron para brindar asistencia alimentaria a las familias de su comunidad que transformaron aquella iniciativa solidaria en un espacio permanente de referencia y acompañamiento territorial.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION

(Exp. 1.160-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria, compromiso y permanente labor comunitaria desarrollada por la Asociación Cooperadora del Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli” de Ingeniero White, en favor de la salud y el bienestar de los vecinos y vecinas de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli”, conocido afectuosamente por la comunidad como “El Hospitalito”, fue inaugurado el 25 de mayo de 1961, a partir de la iniciativa de vecinos de Ingeniero White encabezados por Leonor Natali de Cappelli, quienes durante la década de 1950 impulsaron ante las autoridades municipales la necesidad de contar con un establecimiento sanitario en la localidad.

Que desde los primeros años de funcionamiento del Hospitalito, la comunidad organizada tuvo un papel fundamental en su sostenimiento, siendo la Asociación Cooperadora una de las expresiones más importantes de ese compromiso comunitario.

Que durante sus primeros años la Cooperadora contribuyó al sostenimiento del funcionamiento del establecimiento y que, frente a la difícil situación atravesada durante la década de 1980, integrantes de la comunidad participaron activamente de las acciones destinadas a evitar el cierre del Hospitalito, hasta que en 1984 el Municipio asumió formalmente su funcionamiento.

Que, lejos de desaparecer con la incorporación del establecimiento al sistema público municipal, la Asociación Cooperadora continuó desarrollando durante décadas una tarea permanente de acompañamiento, colaboración y fortalecimiento del Centro de Salud.

Que existen antecedentes documentados de la continuidad institucional de la Cooperadora desde comienzos de la década de 2000, con sucesivas renovaciones de sus autoridades y participación activa en la vida del Hospitalito.

Que la labor de la Cooperadora se ha caracterizado históricamente por transformar la solidaridad de los vecinos, comercios, empresas e instituciones en mejoras concretas para el establecimiento sanitario.

Que en el año 2005, junto con empresas nucleadas en la Asociación Industrial Química de Bahía Blanca, participó en la realización de importantes reparaciones edilicias que incluyeron baños públicos, consultorios de vacunación, enfermería, área de residentes, cocina, lavadero, baños y pasillos del Centro de Salud.

Que durante los años siguientes continuó articulando acciones destinadas a mejorar la infraestructura y los servicios del Hospitalito, incluyendo trabajos en consultorios, farmacia y sala de rayos X.

Que en el año 2012 participó de la reparación y pintura exterior del Centro de Salud junto con empresas de la comunidad industrial de Ingeniero White.

Que en 2015, en el marco de la articulación institucional con el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la Cooperadora recibió un ecógrafo destinado al Hospital, contribuyendo a ampliar y fortalecer las herramientas disponibles para la atención de los pacientes.

Que la Cooperadora también ha sostenido históricamente actividades de recaudación y participación comunitaria, entre ellas bingos, rifas, propuestas gastronómicas y culturales, que permiten canalizar el aporte solidario de los vecinos hacia necesidades concretas del Centro de Salud.

Que en 2023, una nueva edición del tradicional Bingo del Hospitalito reunió a 194 personas, agotó 500 números y permitió recaudar $459.000 destinados a la adquisición de luminarias, una computadora y a cubrir necesidades o urgencias del establecimiento.

Que la Cooperadora ha destinado recursos también al acondicionamiento de distintos espacios interiores del Hospitalito, incluyendo pintura, reparación de techos, adquisición de sillas y mejoras de las salas de espera.

Que asimismo financió la instalación de un nuevo cartel lumínico para la Guardia, mejorando la identificación y accesibilidad del ingreso al establecimiento durante las 24 horas.

Que estas acciones han sido reconocidas por integrantes del propio equipo de salud, quienes han destacado que las mejoras edilicias y de mobiliario realizadas por la Cooperadora contribuyen a jerarquizar el lugar donde trabajan y desarrollan su formación profesional.

Que durante la emergencia provocada por la inundación del 7 de marzo de 2025, la

Asociación Cooperadora tuvo un papel activo junto al equipo de salud y a numerosos vecinos, voluntarios, instituciones, organismos y empresas que trabajaron para recuperar un espacio sanitario fundamental para Ingeniero White.

Que aquella experiencia volvió a poner de manifiesto el valor de las redes comunitarias y la capacidad de la localidad para organizarse y reconstruir colectivamente frente a situaciones de emergencia.

Que en agosto de 2025 se inauguraron las nuevas instalaciones del Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli”, incorporándose aproximadamente 900 metros cuadrados y ampliándose significativamente la infraestructura disponible para la atención sanitaria de la comunidad.

Que en dicha oportunidad la presidenta de la Asociación Cooperadora, Adriana Olivo, destacó especialmente el compromiso de los vecinos que integran la entidad y su trabajo conjunto con el equipo de salud.

Que en diciembre de 2025 se concretó además la reapertura de la sala de radiología, que había resultado severamente afectada por la inundación, mediante un proyecto de recuperación que contó con la participación de empresas, instituciones y la Asociación Cooperadora.

Que la Cooperadora ha demostrado a lo largo de las décadas una permanente capacidad para articular con el Municipio, el Consorcio de Gestión del Puerto, empresas, instituciones, trabajadores de la salud y vecinos, generando recursos y acompañando proyectos destinados a mejorar la atención sanitaria.

Que su tarea se inscribe en una tradición profundamente arraigada en Ingeniero White: la de una comunidad que se organiza para cuidar y mejorar sus instituciones.

Que la Asociación Cooperadora integra, además, el entramado institucional de Ingeniero White y ha participado de espacios de articulación comunitaria junto a otras organizaciones de la localidad.

Que en el año 2018 la Cooperadora fue reconocida públicamente entre las instituciones que desarrollan una tarea significativa en favor de la comunidad whitense.

Que la trayectoria del Hospitalito y de su Cooperadora forma parte de la memoria colectiva de generaciones de vecinos de Ingeniero White, para quienes este establecimiento representa no solamente un lugar de atención sanitaria sino también una institución profundamente ligada a la identidad de la localidad.

Que durante más de seis décadas la comunidad ha demostrado, a través de su Cooperadora, que la solidaridad organizada puede convertirse en infraestructura, equipamiento, mejores condiciones de trabajo y, fundamentalmente, mejores condiciones de atención para quienes necesitan acceder al sistema de salud.

Que reconocer la labor de la Asociación Cooperadora significa también reconocer a todas aquellas personas que, a lo largo de los años, han dedicado tiempo, esfuerzo y compromiso voluntario a sostener una institución fundamental para Ingeniero White.

Que resulta justo y necesario poner en valor públicamente esta trayectoria y el aporte realizado a la salud pública y al desarrollo comunitario de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Otorgar el reconocimiento ‘Ciudad de Bahía Blanca’ a la Asociación Cooperadora del Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli” de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.161-HCD-2026)

VISTO:

La extensa trayectoria comunitaria de la señora Antonina Aponte, conocida afectuosamente como “Katty”, y su compromiso sostenido con las familias del barrio Saladero y de la comunidad de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO:

Que Antonina “Katty” Aponte desarrolla desde la década de 1990 una intensa tarea

comunitaria en el barrio Saladero, construyendo a lo largo de los años un vínculo permanente con sus vecinos y vecinas y participando activamente de las distintas necesidades y desafíos de la comunidad.

Que su trayectoria se caracteriza por una vocación sostenida de servicio, solidaridad y compromiso con el desarrollo social del barrio, acompañando a familias, niños, niñas y adultos y promoviendo la organización comunitaria como herramienta para mejorar las condiciones de vida.

Que desde el año 2018 ejerce la presidencia de la Asociación Vecinal Barrio Saladero, institución desde la cual ha desarrollado una permanente tarea de representación, acompañamiento y gestión ante organismos públicos, instituciones y distintos actores de la comunidad.

Que ya en 2020, en el marco de las necesidades atravesadas por el barrio, la organización vecinal desarrollaba acciones solidarias como ollas populares y gestiones destinadas a garantizar servicios esenciales para el funcionamiento de su sede y la atención de las familias.

Que la trayectoria de Katty Aponte ha estado estrechamente vinculada a la defensa y promoción de derechos básicos para los vecinos y vecinas de Saladero, impulsando gestiones relacionadas con infraestructura, salud, servicios, espacios públicos, educación, recreación y acompañamiento social.

Que en 2022, en el marco del programa White 2030, participó como presidenta de la Sociedad de Fomento de Saladero en la presentación de proyectos de infraestructura para la comunidad, entre ellos la puesta en valor del Parque Saladero y mejoras en el alumbrado público del sector.

Que el proyecto del Parque Saladero contempló la incorporación de espacios deportivos y recreativos, iluminación, juegos infantiles, sectores de descanso y otras mejoras destinadas a generar un espacio público de calidad para los vecinos y vecinas.

Que en aquella oportunidad Katty Aponte destacó públicamente la importancia de que estas obras llegaran al barrio, señalando que significarían un cambio para los vecinos y vecinas de una zona históricamente postergada.

Que asimismo participó de las gestiones y del acompañamiento comunitario para la ampliación y puesta en valor de la Unidad Sanitaria de Saladero, una obra largamente esperada por la comunidad.

Que dicha obra fue inaugurada en septiembre de 2023, con una inversión de $84 millones, incorporando tres consultorios, una nueva sala de espera, espacios administrativos, baño adaptado y mejoras edilicias y de seguridad.

Que en ocasión de su inauguración, Katty Aponte destacó que se trataba de un proyecto muy esperado por los vecinos y que la nueva infraestructura también permitiría atender a personas provenientes de barrios aledaños.

Que en 2024, al realizar un balance sobre la situación del barrio, Aponte destacó los avances concretados en materia de infraestructura, incluyendo la obra del parque, nuevas cuadras de asfalto y la renovación de la sala médica, sin dejar de señalar las necesidades que todavía atravesaban numerosas familias del sector.

Que su compromiso se ha expresado también en la construcción de espacios de encuentro, formación y acompañamiento dentro de la sede vecinal, donde funcionan talleres, propuestas educativas para adultos, actividades de peluquería y espacios socioeducativos destinados a niños y jóvenes.

Que en 2024 participó además del proyecto “Ampliando Futuro”, presentado en el marco del Presupuesto Participativo, con el objetivo de ampliar la sede de la Unión Vecinal y construir un salón de usos múltiples que permitiera ampliar las actividades destinadas tanto a niños y niñas como a las personas adultas del barrio.

Que dicho proyecto refleja una concepción de la organización vecinal que excede la atención de las urgencias y busca construir infraestructura comunitaria para generar nuevas oportunidades de encuentro, capacitación, participación y desarrollo.

Que la documentación institucional municipal también identifica a Antonina Aponte como responsable de la Unión Vecinal Saladero, confirmando la continuidad de su rol comunitario y la vinculación de la organización con programas de asistencia y acompañamiento social.

Que la presencia de Katty Aponte en la vida comunitaria de Saladero se remonta a varias décadas, constituyendo una trayectoria construida desde el territorio, el conocimiento directo de las necesidades de las familias y la capacidad de articular respuestas con instituciones públicas, organizaciones sociales, empresas y vecinos.

Que su labor representa una forma de participación ciudadana basada en la organización, la solidaridad y la perseverancia, poniendo en evidencia que muchas de las transformaciones de una comunidad comienzan con vecinos y vecinas que deciden involucrarse y trabajar por los demás.

Que resulta especialmente valioso reconocer trayectorias comunitarias que se desarrollan durante décadas, muchas veces de manera silenciosa y sin otro objetivo que mejorar la vida cotidiana de quienes habitan un determinado territorio.

Que Antonina "Katty" Aponte constituye, por su trayectoria, compromiso y aporte sostenido a la comunidad, una referente social de la ciudad de Bahía Blanca y particularmente de los barrios Saladero e Ingeniero White.

Que reconocer su trayectoria significa también reconocer a todas aquellas mujeres y hombres que, desde las organizaciones barriales, construyen comunidad todos los días y sostienen redes de solidaridad que resultan fundamentales para nuestra ciudad.

Que por su extensa trayectoria comunitaria, su compromiso con el barrio Saladero y su aporte al fortalecimiento de la participación ciudadana y del entramado social de Bahía Blanca, resulta justo y merecido otorgarle un reconocimiento institucional por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la señora Antonina "Katty" Aponte en reconocimiento a su extensa trayectoria, iniciada en la década de 1990, y a su compromiso sostenido con las familias del barrio Saladero y su trabajo comunitario en pos de contribuir al fortalecimiento de la comunidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.171-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria educativa, institucional y comunitaria de la Prof. Nora Betencurt, quien se desempeñó durante 43 años y 8 meses como docente en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White, y su permanente compromiso con distintas instituciones de la comunidad whitense y bahiense; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Sesión Territorial a realizarse el próximo 17 de septiembre en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White, resulta oportuno destacar la trayectoria de personas que han dejado una huella significativa en la vida educativa, institucional y comunitaria de dicha localidad.

Que la Prof. Nora Betencurt desarrolló una extensa trayectoria docente en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White, desempeñándose durante más de 43 años como profesora en el área de Química y en Medios Técnicos Pedagógicos, a cargo del Laboratorio de Química.

Que su labor en la educación técnica contribuyó a la formación de generaciones de estudiantes, acompañando procesos de enseñanza vinculados con saberes científicos, técnicos y pedagógicos.

Que, además de su trayectoria docente, la Prof. Betencurt mantuvo una activa participación comunitaria en Ingeniero White, acompañando durante años distintos espacios barriales, culturales, sociales e institucionales.

Que durante aproximadamente veinte años acompañó como vecina el proceso de APELL, y actualmente continúa vinculada como coordinadora voluntaria del área de difusión.

Que integra la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Atletas, la Asociación Amigos del Castillo Museo Ferrowhite y colabora de manera permanente con dicho Museo, la Casa del Espía y el Taller Prende.

Que también ha participado en espacios comunitarios y de articulación institucional, entre ellos el Consejo de Asuntos Económicos como colaboradora de Cáritas Parroquial, el Consejo Comunitario Consultivo de la empresa Unipar, el Panel Comunitario de Dow y el programa Creciendo Comunidad de la empresa Profertil y su Mesa de Proyectos.

Que en su recorrido laboral también se desempeñó en una empresa del Puerto de Bahía Blanca y durante más de 35 años en el área de salud del Municipio de Bahía Blanca y del Hospital Municipal, en el área de Laboratorio.

Que asimismo integró la cooperadora del Centro de Salud Leonor N. De Cappelli y el Club de Leones, y actualmente forma parte de la Comisión Directiva de la ONG Forestar Bahía Blanca.

Que durante dos años consecutivos participó en talleres de articulación entre el Municipio y el sector privado de los puertos de encuentro comunitario, fortaleciendo espacios de trabajo conjunto entre instituciones.

Que su trayectoria expresa una vida dedicada a la educación, la participación vecinal, el trabajo comunitario, la articulación institucional y el acompañamiento de distintas organizaciones de Ingeniero White y Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a la Profesora Nora Betencurt, en reconocimiento a su trayectoria educativa, institucional y comunitaria, su desempeño como docente de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White, y su permanente compromiso con instituciones educativas, sociales, culturales, ambientales y comunitarias de Ingeniero White y Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.172-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria educativa de Marisa Martínez, Graciela Álvaro y Rosa María Iommi, quienes se desempeñaron como preceptoras en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, acompañando durante años la vida institucional y formativa de dicha comunidad educativa; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Sesión Territorial a realizarse el próximo 17 de septiembre en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, resulta oportuno declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a personas que han realizado un aporte significativo a la educación pública y a la comunidad educativa de Ingeniero White.

Que la labor de las preceptoras constituye un pilar fundamental dentro de la vida escolar, en tanto acompaña cotidianamente a estudiantes, docentes, equipos directivos y familias, fortaleciendo la organización institucional, la convivencia y el vínculo educativo.

Que Marisa Martínez, Profesora en Ciencias de la Educación, inició su recorrido en la Escuela Técnica el día 12 de mayo de 1986 como preceptora de segundos años en el turno mañana.

Que en el año 1989 comenzó a desempeñarse también como preceptora en el turno tarde, desarrollando posteriormente tareas como preceptora de taller en ambos turnos y como jefa de preceptores hasta su jubilación en junio de 2013.

Que Marisa Martínez nació en el Hospital de Ingeniero White y vivió en dicha localidad hasta el año 1982, regresando luego, recién recibida, para trabajar en una institución que forma parte de su historia personal, laboral y afectiva.

Que Graciela Álvaro se desempeñó como preceptora en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White desde el año 1989 hasta el año 2017, acompañando durante casi tres décadas la vida escolar de generaciones de estudiantes.

Que su trayectoria sostenida refleja el compromiso cotidiano y fundamental de quienes, desde la función de preceptoría, contribuyen al funcionamiento de la escuela, al acompañamiento de las trayectorias educativas y al fortalecimiento del vínculo entre estudiantes, docentes y familias.

Que Rosa Iommi ingresó a la institución en agosto de 1970 y se jubiló en marzo de 2009, desarrollando una extensa trayectoria como preceptora en dos cargos y culminando su recorrido como jefa de preceptores.

Que durante su trayectoria también formó parte, junto a un grupo de profesores, de la creación de un comedor impulsado inicialmente por integrantes de la comunidad educativa, que posteriormente fue oficializado y contó con cocinera oficial.

Que estas trayectorias expresan el valor de quienes hicieron de la escuela un espacio de acompañamiento, pertenencia, cuidado y construcción comunitaria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a Marisa Martínez, Graciela Álvaro y Rosa María Iommi, en reconocimiento a su labor educativa como preceptoras de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, destacando su compromiso sostenido con la comunidad educativa, el acompañamiento de generaciones de estudiantes y su aporte a la vida institucional de la educación técnica local.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.174-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria educativa de Norma María Lippi, Néstor Hugo Danzi y José Donato, quienes se desempeñaron como docentes en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, contribuyendo a la formación técnica de generaciones de estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Sesión Territorial a realizarse el próximo 17 de septiembre en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, resulta oportuno declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a docentes que han realizado un aporte significativo a la educación técnica pública.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White ocupa un lugar central en la historia educativa, productiva e industrial de la localidad, formando estudiantes en especialidades vinculadas al trabajo, la producción, la ciencia, la tecnología y el desarrollo local.

Que Norma María Lippi ingresó a la Escuela de Educación Técnica N°1 en el año 1990, desempeñándose como docente en el área de Química. Es química, egresada de la Universidad Nacional del Sur, y realizó la capacitación docente durante los años 1991 y 1992.

Que en la antigua modalidad de Escuela Técnica dictó clases en el ciclo superior, correspondiente a 4°, 5° y 6° año, y posteriormente, durante la etapa del Polimodal, en 1°, 2° y 3° año.

Que durante su trayectoria tuvo participación en Ferias de Ciencia, olimpíadas de química y diversas muestras de escuelas técnicas realizadas tanto en nuestra ciudad como en otras localidades, acompañando a estudiantes de la institución en experiencias educativas de relevancia.

Que Norma María Lippi se jubiló el día 31 de diciembre de 2008, luego de una trayectoria docente vinculada a la formación científica y técnica de estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1.

Que Néstor Hugo Danzi es Electrotécnico egresado de la E.N.E.T. N° 1 “Ing. César Cipolletti” e Ingeniero Electricista egresado de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca.

Que en la Escuela Técnica N°1 de Ingeniero White, actual Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1, se desempeñó durante los años 1981, 1982 y 1983 en Taller de Electrónica y Electrotecnia.

Que posteriormente, entre los años 2001 y 2018, desarrolló nuevamente tareas docentes en dicha institución en espacios vinculados con E.C.I., Prácticas Profesionalizantes, Laboratorio de Mediciones Eléctricas, Electrónica Industrial y Electrotecnia.

Que José Donato es Electrotécnico Nacional egresado de la E.N.E.T. N° 1 y desarrolló su labor docente en materias propias de la especialidad Electromecánica de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White.

Que entre las materias dictadas por José Donato se destacan Máquinas Eléctricas de 4° año, Instalaciones y Aplicaciones de la Energía de 6° año, y Proyecto y Diseño de Instalaciones Eléctricas de 7° año.

Que dichas asignaturas resultan fundamentales dentro de la formación específica de la especialidad Electromecánica, aportando conocimientos técnicos vinculados a la energía, las instalaciones eléctricas, el diseño y la práctica profesional.

Que las trayectorias de Norma María Lippi, Néstor Hugo Danzi y José Donato expresan el compromiso sostenido de docentes que han contribuido a fortalecer la educación técnica, transmitiendo conocimientos, acompañando procesos formativos y promoviendo capacidades vinculadas al mundo del trabajo y la continuidad de estudios.

Que declarar Personalidad Destacada a estos docentes implica reconocer no sólo sus recorridos individuales, sino también el valor de la educación técnica pública como herramienta de formación, inclusión, desarrollo productivo y construcción de futuro.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a Norma María Lippi, Néstor Hugo Danzi y José Donato, en reconocimiento a su labor educativa en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, destacando su aporte a la formación técnica, científica y profesional de generaciones de estudiantes, y su compromiso con la educación pública técnica de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.177-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Arbolado Urbano, arbitre los medios necesarios para realizar una inspección y evaluación de los ejemplares ubicados en calle Rivadavia 2880 y Rivadavia 2926, en el barrio Villa Italia, y determine las tareas de poda, mantenimiento o intervención que técnicamente correspondan en cada caso.

Asimismo, se solicita que durante la evaluación se considere especialmente la proximidad de ramas y ejemplares a las viviendas y al tendido aéreo existente en el sector, adoptando las medidas preventivas que resulten necesarias.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.189-HCD-2026)

VISTO:

La participación de las estudiantes Mía Freije, Valentina Ramos y Valentina Pennesi, de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White, como finalistas de un certamen provincial de innovación, junto a su tutor Walter Acosta, y;

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Mía Freije, Valentina Ramos y Valentina Pennesi, pertenecientes a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, fueron seleccionadas como finalistas de un certamen provincial de innovación.

Que dicha participación constituye un logro significativo para la comunidad educativa de la institución, atento a que, conforme lo informado, sólo ocho proyectos accedieron a dicha instancia a nivel provincial.

Que el proyecto fue desarrollado junto al tutor Walter Acosta, en el marco de un trabajo iniciado a comienzos de año sobre problemáticas socioambientales vinculadas a la realidad local y regional.

Que durante el proceso de indagación, las estudiantes identificaron como problemática los derrames accidentales de hidrocarburos en la costa, orientando su trabajo hacia la búsqueda de un material capaz de adsorber dichos compuestos.

Que a partir de esa investigación surgió la pregunta sobre cómo generar carbón activado de manera que, además de responder a una problemática ambiental, pudiera constituir un aporte a la economía circular.

Que en ese marco, las estudiantes observaron que en la vida cotidiana de la escuela técnica el consumo de mate se encuentra fuertemente presente, especialmente en jornadas extendidas, dobles turnos y espacios de pasantías, identificando a la yerba mate usada como un residuo posible de ser aprovechado.

Que posteriormente realizaron una investigación bibliográfica sobre el tratamiento del desecho de yerba mate para transformarlo en material adsorbente, utilizando el término correcto

desde la química para referirse a su capacidad de retener hidrocarburos en su superficie.

Que luego de diversos ensayos de laboratorio, las estudiantes lograron identificar el método de mayor rendimiento para obtener el material y avanzar en el prototipado in situ en el laboratorio.

Que el producto desarrollado consiste en boyas que flotan sobre la superficie y contienen el material sintetizado a partir de residuos orgánicos de yerba mate, con el objetivo de retener hidrocarburos y favorecer la limpieza de la costa.

Que, según lo informado, los ensayos realizados arrojaron resultados favorables respecto de la capacidad del material para adsorber hidrocarburos.

Que la propuesta integra conocimientos científicos, innovación tecnológica, conciencia ambiental, economía circular y compromiso con problemáticas propias del entorno local y regional.

Que la educación técnica cumple un rol fundamental en la formación de estudiantes capaces de vincular el conocimiento con la resolución de problemas concretos de la comunidad.

Que este tipo de proyectos permite visibilizar el talento, la creatividad y la capacidad de trabajo de estudiantes de Bahía Blanca, al mismo tiempo que pone en valor el acompañamiento docente y el rol de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declarar de Interés Municipal la participación de las estudiantes Mía Freije, Valentina Ramos y Valentina Pennesi, de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, como finalistas de un certamen provincial de innovación, junto a su tutor Walter Acosta, por el desarrollo de un proyecto socioambiental orientado a la elaboración de un material adsorbente a partir de residuos de yerba mate, destinado a la retención de hidrocarburos y al aporte de soluciones innovadoras vinculadas al cuidado ambiental y la economía circular.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.162-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria y el compromiso comunitario demostrado por el Centro de Jubilados de Ing. White a lo largo de su historia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Jubilados de White fue fundado el 26 de junio de 1984, a partir de la iniciativa de un grupo de vecinos y jubilados que decidieron organizarse para conformar una institución destinada al encuentro, acompañamiento y asistencia de los adultos mayores de la localidad.

Que desde su fundación, el Centro ha desarrollado una extensa trayectoria institucional, sostenida por el compromiso de sus socios, colaboradores y de las distintas Comisiones Directivas que han trabajado para mantener activa la institución.

Que a lo largo de los años se ha consolidado no sólo como un espacio de encuentro para los adultos mayores, sino también como una institución con una importante presencia comunitaria y asistencial en Ingeniero White.

Que, en este sentido, a través del Programa Probienestar de PAMI, el Centro desarrolló una importante tarea de asistencia alimentaria, llegando a entregar 200 bolsones de alimentos y 40 viandas de almuerzo a personas que requerían de este acompañamiento.

Que durante la pandemia de COVID-19, frente a las dificultades que atravesaba especialmente la población adulta mayor, la institución mantuvo sus puertas abiertas y continuó desarrollando acciones de asistencia y acompañamiento a la comunidad.

Que nuevamente demostró su compromiso durante la inundación que afectó al distrito de Bahía Blanca, poniendo sus instalaciones y recursos a disposición de las necesidades surgidas a partir de la emergencia.

Que durante aproximadamente dos meses su sede fue utilizada como lugar de permanencia para efectivos de la Infantería de Marina, quienes se instalaron allí para colaborar con las tareas desplegadas en la localidad.

Que, en ese contexto, integrantes de la institución colaboraron inicialmente con la provisión

y entrega de alimentos y posteriormente continuaron recibiendo y distribuyendo donaciones destinadas a las familias afectadas.

Que entre los elementos entregados se encontraron ropa, colchones, sábanas, frazadas y artículos para el hogar, procurando que la ayuda recibida llegara a quienes habían sufrido las consecuencias de la emergencia.

Que la continuidad de estas acciones a lo largo del tiempo refleja el importante rol que cumplen las instituciones intermedias, que mediante su infraestructura, organización y compromiso contribuyen a fortalecer los vínculos comunitarios y brindar respuestas concretas ante situaciones de necesidad.

Que la trayectoria del Centro de Jubilados de White constituye un ejemplo de participación, solidaridad y vocación de servicio, manteniendo vigente una institución que desde hace más de cuatro décadas forma parte de la vida comunitaria de Ingeniero White.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer públicamente la labor desarrollada por aquellas instituciones que, con compromiso y permanencia, realizan un aporte significativo al bienestar de los vecinos de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otórgase el Reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” al Centro de Jubilados de White, en reconocimiento a su trayectoria institucional, su destacada labor comunitaria y asistencial y su permanente compromiso con los adultos mayores y la comunidad de Ingeniero White.

Artículo 2° - Entréguese copia de la presente Resolución a las autoridades del Centro de Jubilados de White, en acto cuya fecha y modalidad serán determinadas por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.163-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria, el compromiso y la labor comunitaria desarrollada por Amanda Berto y Libertad Espíndola en el Centro de Jubilados de White y en beneficio de la comunidad de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO:

Que Amanda Berto es socia del Centro de Jubilados de White desde su fundación, manteniendo desde entonces un vínculo permanente con la institución y formando parte activa de su crecimiento y desarrollo.

Que en el año 2000 comenzó a desempeñarse en el Centro como pedicura, tarea que desarrolló durante varios años, acompañando cotidianamente a los adultos mayores que concurrían a la institución.

Que, luego de su jubilación, se incorporó a la Comisión Directiva, donde ocupó a lo largo de los años distintos cargos, entre ellos los de tesorera, secretaria y secretaria de actas, desempeñándose con compromiso y responsabilidad en las distintas funciones que le fueron confiadas.

Que su trayectoria dentro de la institución se encuentra estrechamente vinculada al trabajo y acompañamiento de quienes integran el Centro, contribuyendo durante años al sostenimiento de sus actividades y de su labor comunitaria.

Que durante la pandemia de COVID-19 y posteriormente durante la emergencia provocada por la inundación que afectó a Bahía Blanca, Amanda Berto se desempeñó como tesorera, acompañando desde ese rol las acciones de asistencia desarrolladas por el Centro.

Que, por su parte, Libertad Espíndola ha desarrollado una destacada trayectoria de participación y compromiso dentro del Centro de Jubilados de White, contribuyendo activamente al sostenimiento de sus actividades y a la atención de las necesidades de sus integrantes.

Que durante períodos especialmente difíciles, como la pandemia y la inundación, Libertad tuvo un rol fundamental en las tareas de asistencia alimentaria, desempeñándose como cocinera y colaborando en la elaboración y entrega de alimentos.

Que durante la emergencia provocada por la inundación ambas continuaron trabajando

desde la institución, contribuyendo a que las donaciones y la asistencia pudieran llegar a las personas y familias que atravesaban situaciones de necesidad.

Que sus historias reflejan el valor del compromiso cotidiano y desinteresado de quienes, desde instituciones de la comunidad, dedican tiempo y esfuerzo para acompañar a los demás, especialmente en momentos de mayor dificultad.

Que Amanda Berto y Libertad Espíndola representan, a través de sus respectivas trayectorias, un ejemplo de compromiso, solidaridad y vocación de servicio, habiendo contribuido durante años al fortalecimiento del Centro de Jubilados de White y a su vínculo con la comunidad.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer públicamente a quienes, mediante su dedicación y compromiso, realizan un aporte significativo a la vida comunitaria de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otórgase el Reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” a Amanda Berto, en reconocimiento a su extensa trayectoria, compromiso y dedicación al Centro de Jubilados de White y a su labor en beneficio de los adultos mayores y de la comunidad de Ingeniero White.

Artículo 2° - Otórgase el Reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” a Libertad Espíndola, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso y dedicación al Centro de Jubilados de White y a su destacada labor comunitaria y asistencial.

Artículo 3° - Entréguense el reconocimiento establecido en los artículos precedentes en un acto que será dispuesto por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.178-HCD-2026)

VISTO:

Los desbordes de líquidos cloacales que se registran en las intersecciones de las calles Juan José Paso y Dean Funes, y Juan José Paso y Rodríguez Peña, en inmediaciones de Juan José Paso al 600 donde se encuentra el Jardín N°906, en la localidad de Gral. Daniel Cerri, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas intersecciones se encuentran actualmente desbordes y pérdidas de líquidos cloacales que afectan las condiciones de salubridad del sector.

Que en la cuadra de Juan José Paso al 600 funciona el Jardín de Infantes N.º 906 “Martín Miguel de Güemes”, institución a la que concurren diariamente niños de corta edad.

Que, en relación con dicha comunidad educativa, se han detectado casos de gastroenteritis entre niños que integran la matrícula, circunstancia que ha derivado en inasistencias a la institución y que, en el contexto de los desbordes cloacales existentes, torna especialmente necesaria la adopción de medidas preventivas y la urgente solución del problema.

Que la coexistencia de ambos factores en un mismo sector exige extremar las medidas destinadas a preservar las condiciones de higiene y salubridad de la comunidad educativa.

Que, a escasos 150 metros, se encuentra la Escuela Primaria N.º 14 “Vicente López”, lo que incrementa significativamente la cantidad de niños y adolescentes que diariamente transitan y permanecen en las inmediaciones del lugar.

Que asimismo, en la esquina de Juan José Paso y Dean Funes, funciona el Centro de Formación Profesional N.º 404, constituyendo otra institución educativa que desarrolla sus actividades en el área afectada.

Que la presencia de líquidos cloacales en la vía pública genera condiciones de insalubridad, malos olores y un potencial riesgo sanitario, afectando no solamente a quienes concurren a las instituciones educativas mencionadas sino también a vecinos, trabajadores y transeúntes.

Que la situación adquiere particular gravedad por tratarse de un sector con alta concurrencia diaria de niños y jóvenes, quienes se encuentran especialmente expuestos a las consecuencias que puede generar la permanencia de efluentes cloacales en la vía pública.

Que corresponde a los organismos competentes adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad en los espacios públicos y en las

inmediaciones de los establecimientos educativos.

Que ABSA resulta el organismo responsable de la prestación del servicio de agua y saneamiento, por lo que corresponde solicitarle la inmediata inspección del sector, la determinación del origen de los desbordes y la ejecución de las tareas necesarias para su reparación definitiva.

Que no resulta razonable que una situación de estas características permanezca sin solución, particularmente cuando afecta un sector en el que funcionan establecimientos educativos y existe una importante circulación diaria de menores.

Que la solución de los problemas vinculados a los servicios esenciales debe constituir una prioridad, especialmente cuando se encuentra comprometida la salubridad del espacio público y la comunidad educativa.

Que resulta necesario que las autoridades competentes actúen con carácter urgente y preventivo, evitando que la persistencia de los desbordes pueda derivar en consecuencias sanitarias de mayor gravedad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que proceda, con carácter urgente, a inspeccionar e intervenir en los desbordes y pérdidas de líquidos cloacales existentes en las intersecciones de las calles Juan José Paso y Dean Funes, y Juan José Paso y Rodríguez Peña, en la localidad de Gral. Daniel Cerri.

SEGUNDO - Solicitar que las tareas de reparación sean realizadas con carácter urgente, teniendo especialmente en consideración la proximidad del Jardín de Infantes N.º 906 “Martín Miguel de Güemes”, la Escuela Primaria N.º 14 “Vicente López” y el Centro de Formación Profesional N.º 404, establecimientos educativos ubicados en las inmediaciones del sector afectado.

TERCERO - Solicitar a ABSA que, una vez realizadas las intervenciones correspondientes, informe a este Honorable Concejo Deliberante las tareas efectuadas y las medidas adoptadas para evitar nuevos desbordes en el sector.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.181-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice tareas de mantenimiento, reparación y mejora de la iluminación del puente peatonal que conecta el sector del Boulevard con la localidad de Ingeniero White.

La solicitud responde a la importante circulación diaria de vecinos y, especialmente, de numerosos estudiantes que utilizan este paso para concurrir a sus establecimientos educativos, así como a los reiterados hechos de inseguridad denunciados en el sector. Se requiere garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, visibilidad y seguridad para quienes utilizan diariamente dicho puente.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.182-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe, planifique e implemente un programa integral de puesta en valor de la calle Guillermo Torres, con el objetivo de mejorar sus condiciones de circulación y transformarla en una vía alternativa de escape y descongestión vehicular, especialmente en aquellos momentos en los que la Avenida Dasso presenta importantes niveles de congestión. A tal efecto, se solicita analizar el estado de la calzada, realizar las obras de mantenimiento y reparación necesarias, mejorar la iluminación, incorporar señalización vial, ordenar la circulación y ejecutar toda otra intervención que permita garantizar una vía segura, ágil y funcional para los vecinos y usuarios del sector.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.180-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las

áreas competentes en materia ambiental, sanitaria y de fiscalización, realice un relevamiento integral en el sector de calle Corbeta Uruguay 3656, entre Lautaro y José Sisco, y sus inmediaciones, donde funciona un establecimiento dedicado al acondicionamiento de cereales, a fin de evaluar los niveles de ruido y vibraciones generados por la actividad, la eventual presencia y dispersión de material particulado en suspensión y cualquier otro parámetro ambiental que resulte pertinente.

Asimismo, se solicita que, con intervención de las áreas municipales de Salud que correspondan, se evalúe la existencia de posibles factores de riesgo para la salud de la población residente en las inmediaciones, particularmente aquellos vinculados con la exposición a material particulado, polvo en suspensión, ruidos y demás efectos derivados de la actividad, determinando las medidas de prevención, control o fiscalización que pudieran corresponder de acuerdo con los resultados obtenidos.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.168-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice un relevamiento integral de las condiciones de seguridad vial existentes en la intersección de las calles 12 de Octubre y Santiago del Estero, y evalúe e instrumente las medidas preventivas que resulten necesarias para mejorar la circulación y reducir situaciones de riesgo para peatones, ciclistas y conductores.

Asimismo, se analice la implementación de señalización vial, demarcación horizontal y vertical, medidas para moderar la velocidad, mejoras en la iluminación, ordenamiento de la circulación y toda otra intervención que, conforme al análisis técnico del sector, permita incrementar las condiciones de seguridad en dicha intersección.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.179-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la devolución de los expedientes 424-HCD-2026 y 446-HCD-2026, oportunamente remitidos para la elaboración de los informes técnicos solicitados, en virtud de encontrarse vencidos los plazos establecidos por la normativa vigente de este Honorable Cuerpo.

En particular, se solicita la devolución del expediente 424-HCD-2026, correspondiente al Proyecto de Ordenanza “Sistema y Plan Municipal de Gestión Integral del Riesgo Climático de Bahía Blanca”, remitido a informe con fecha 12 de mayo de 2026 y actualmente en la órbita de Defensa Civil.

Asimismo, se solicita la devolución del expediente 446-HCD-2026, correspondiente al Proyecto de Ordenanza por el cual se crea el “Plan Integral de Mantenimiento y Evaluación del Sistema de Desagües Pluviales del Partido de Bahía Blanca”, remitido a informe con fecha 28 de mayo de 2026 y actualmente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Todo ello, a fin de que ambos expedientes sean reintegrados a este Honorable Concejo Deliberante para la continuidad de su tratamiento legislativo.

Los fundamentos que a continuación se desarrollan forman parte de la Minuta que será girada al Departamento Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente minuta tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo la devolución de los expedientes 424-HCD-2026 y 446-HCD-2026, en razón de encontrarse ampliamente vencidos los plazos establecidos para la intervención de las dependencias municipales requeridas.

El Decreto N.º 55-HCD-2025, modificatorio del Decreto N.º 23-HCD-2025, establece que las dependencias del Departamento Ejecutivo a las que se requiera un informe deberán evacuarlo en un plazo máximo de 90 días corridos. Asimismo, contempla que, vencido dicho plazo, los autores del proyecto o el presidente de la comisión correspondiente deben solicitar la totalidad de las actuaciones, las que deberán ser remitidas en un plazo máximo de diez días.

La remisión de proyectos de ordenanza al Departamento Ejecutivo para la emisión de informes técnicos constituye una práctica institucional habitual, que responde a una lógica de colaboración y coordinación entre los dos departamentos que integran el gobierno municipal. Dicha práctica tiene por finalidad enriquecer los proyectos sometidos a consideración de este Cuerpo, permitiendo que las áreas técnicas competentes formulen las observaciones, aportes o sugerencias

que estimen pertinentes.

Sin embargo, esta instancia de colaboración no puede transformarse en un mecanismo que termine obstaculizando o paralizando la actividad legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

El Departamento Ejecutivo no puede, mediante la retención indefinida de expedientes, condicionar el tratamiento de las iniciativas que corresponden a este Cuerpo. La colaboración institucional debe contribuir a mejorar la calidad de las normas y de las políticas públicas, pero no puede convertirse en una vía de hecho que permita al Ejecutivo obtener, en los hechos, una facultad de veto sobre la producción legislativa.

El respeto por los plazos establecidos constituye, en este sentido, una cuestión elemental de calidad institucional, transparencia y funcionamiento democrático. Los expedientes pertenecen al ámbito de actuación del Honorable Concejo Deliberante y, una vez cumplida la intervención que razonablemente corresponda a las áreas municipales, deben retornar a este Cuerpo para que sus integrantes puedan continuar con el análisis, debate y eventual tratamiento de las iniciativas.

La relación entre el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante debe asentarse en una cooperación institucional efectiva, respetando las competencias propias de cada ámbito y procurando que las diferencias de criterio puedan ser expresadas y debatidas dentro de los canales institucionales correspondientes, y no mediante la demora o retención de actuaciones administrativas.

Desde esta perspectiva, la colaboración entre ambos departamentos debe ser una prioridad, no solamente como una exigencia de funcionamiento institucional, sino como una herramienta destinada a mejorar la gestión pública y, fundamentalmente, la calidad de vida de los vecinos de Bahía Blanca.

En el caso del expediente 424-HCD-2026, han transcurrido más de 90 días desde su remisión a informe, efectuada el 12 de mayo de 2026, encontrándose actualmente en Defensa Civil sin que se haya producido su devolución a este Honorable Concejo Deliberante.

El proyecto propone establecer un marco local para la gestión integral del riesgo climático, contemplando acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación, así como la identificación de amenazas, vulnerabilidades y zonas de riesgo. Asimismo, incorpora entre sus objetivos el fortalecimiento de la planificación y el mantenimiento de la infraestructura pluvial y la implementación de mecanismos de prevención y alerta temprana.

La importancia de avanzar con su tratamiento adquiere especial relevancia a partir de los eventos climáticos extremos registrados en el Partido de Bahía Blanca, entre ellos la inundación del 7 de marzo de 2025, que puso de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas de prevención y reducción del riesgo.

Por su parte, el expediente 446-HCD-2026, remitido a informe el 28 de mayo de 2026 y actualmente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, también ha superado ampliamente el plazo de 90 días previsto por el Decreto N.º 55-HCD-2025, sin que se haya producido su devolución.

Dicho proyecto tiene por objeto sistematizar la información y planificación vinculada al mantenimiento y evaluación integral del sistema de desagües pluviales del Partido de Bahía Blanca, procurando contar con herramientas que permitan identificar necesidades, puntos críticos y acciones prioritarias sobre una infraestructura esencial para la prevención y mitigación del riesgo hídrico.

La necesidad de avanzar con su tratamiento resulta particularmente relevante teniendo en cuenta los antecedentes recientes de inundaciones en nuestra ciudad y la importancia de contar con una planificación preventiva y sostenida de la infraestructura pluvial.

No se trata, por lo tanto, de prescindir de la opinión técnica del Departamento Ejecutivo. Por el contrario, se procura que dicha intervención se produzca dentro de los plazos institucionalmente establecidos, de modo que el aporte de las áreas municipales contribuya efectivamente al proceso legislativo sin impedir su continuidad.

El respeto por las reglas que el propio Honorable Concejo Deliberante ha establecido para la circulación y tratamiento de los expedientes resulta indispensable para garantizar un funcionamiento institucional adecuado. La producción legislativa no puede quedar indefinidamente supeditada a la voluntad de un área administrativa de emitir —o no emitir— un informe.

En consecuencia, habiéndose agotado ampliamente los plazos correspondientes, corresponde solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a la devolución de los expedientes 424-HCD-2026 y 446-HCD-2026, con la totalidad de las actuaciones, para que este Honorable Concejo Deliberante pueda continuar con el tratamiento de las iniciativas.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.134-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en articulación con las autoridades provinciales de seguridad, instrumente un plan integral de prevención y fortalecimiento de la seguridad en la localidad de Ingeniero White, que contemple la instalación estratégica de nuevas cámaras de videoviglancia y el incremento de la presencia de patrullaje policial en los distintos sectores de la localidad. Se solicita que el Municipio realice un relevamiento de los puntos considerados prioritarios, teniendo en cuenta accesos, egresos, zonas comerciales, espacios públicos, establecimientos educativos, sectores con mayor circulación de vecinos y aquellos lugares donde se hayan registrado hechos delictivos o situaciones de inseguridad.

Asimismo, se considera necesario fortalecer la presencia preventiva mediante una mayor frecuencia de patrullajes y recorridas policiales, procurando una corbertura territorial que permita brindar mayor tranquilidad a los vecinos. El abordaje deberá contemplar la coordinación entre el Centro Único de Monitoreo Municipal, las fuerzas de seguridad y las autoridades locales, estableciendo criterios de instalación, monitoreo y mantenimiento de los dispositivos.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.133-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos vinculados a la localidad de Ingeniero White:

1. Detalle de las tareas de relevamiento, limpieza y destapes de pluviales, sumideros y cañerías realizadas en la localidad durante el corriente año.
2. Cronograma previsto de obras de mantenimiento, limpieza y despeje de las vías de escape de agua para la temporada de mayores precipitaciones.
3. Informe técnico sobre el estado actual de los desagües pluviales troncales y si existen sectores críticos identificados con obstrucciones o déficit de capacidad de drenaje.
4. Plan de contingencia o protocolo de acción rápida previsto para prevenir anegamientos en las zonas más vulnerables de la localidad ante alertas meteorológicas por lluvias intensas.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.158-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, informe sobre la situación de las cámaras de seguridad en la localidad de Ingeniero White, detallando los siguientes puntos:

1. Cantidad total de cámaras de seguridad actualmente colocadas en la localidad.
2. Ubicación exacta (intersección de calles o referencias precisas) de cada uno de los dispositivos.
3. Estado operativo, especificando cuántas de ellas se encuentran hoy en día activas y en funcionamiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 908-HCD-2026)

VISTO:

La presentación efectuada de fojas 1 a 8 por el Centro de Jubilados y Pensionados de Cabildo, en la que solicitan la apertura de una Oficina de PAMI en la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la apertura de una Agencia de PAMI en la localidad de Cabildo constituye una necesidad que se encuentra fundamentada en diversos factores: la existencia de 475 afiliados activos registrados en el padrón de junio, la distancia aproximada de 50/51 km respecto de la ciudad de Bahía Blanca, las características rurales de la localidad y su zona de influencia, y la necesidad de garantizar a las personas mayores un acceso cercano, digno y equitativo a los servicios de atención.

Que la instalación de dicha oficina, cualquiera sea la modalidad que PAMI considere técnica y administrativamente viable, permitiría mejorar sustancialmente la calidad de vida de los afiliados, reduciendo las dificultades y costos asociados a los traslados.

Que se considera que esta iniciativa representa una respuesta concreta a las necesidades de los adultos mayores y contribuye a fortalecer el acceso igualitario a los servicios públicos y sociales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) la apertura de una Agencia de Atención en la localidad de Cabildo, con el objetivo de:

- Facilitar el acceso de los afiliados a los servicios y trámites de PAMI.
- Evitar traslados innecesarios hacia la ciudad de Bahía Blanca.
- Mejorar la accesibilidad de las personas mayores a la atención presencial.
- Reducir los costos económicos y las dificultades asociadas a los desplazamientos.
- Brindar orientación personalizada a los afiliados y sus familias.
- Fortalecer la presencia institucional de PAMI en la localidad.
- Atender las necesidades de los 475 afiliados activos registrados y de los futuros afiliados de la localidad y zona de influencia.
- Facilitar la inclusión de las personas mayores que presentan dificultades para utilizar canales digitales.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al INSSJP – PAMI, UGL V – Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 939-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, proceda a la reparación de las siguientes calles:

La Niña, desde calle Brickman hasta el canal que queda con calle Chile.

French, desde calle Esmeralda hasta La Niña.

Chile, entre Santa María y Esmeralda (zanjón).

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.090-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para realizar tareas de saneamiento, limpieza y mantenimiento integral en el sector de calles Cortalezzi, Belgrano, Rodríguez y sus inmediaciones.

En particular, se solicita:

1. Realizar con carácter prioritario tareas de reparación y mantenimiento de calle Rodríguez en el sector, mediante el aporte de material que resulte necesario, relleno, nivelación y adecuado compactado de la calzada, a fin de recomponer las condiciones de transitabilidad.
2. Realizar una intervención integral de limpieza y retiro de los residuos actualmente acumulados en el sector de Cortalezzi, Belgrano y Rodríguez, incluyendo residuos

domiciliarios, voluminosos, restos de materiales y demás elementos depositados irregularmente en el lugar.

3. Realizar la limpieza, saneamiento y mantenimiento de la zanja existente sobre calle Cortalezzi, atendiendo especialmente a la presencia de agua estancada, residuos y demás elementos acumulados en su interior y márgenes.
4. Evaluar técnicamente el estado actual de dicha zanja y las condiciones en que quedó el sector luego de las intervenciones realizadas con maquinaria con posterioridad a la inundación del 7 de marzo de 2025, determinando las tareas que resulten necesarias para garantizar un adecuado escurrimiento y evitar la permanencia de agua estancada.
5. Realizar tareas de limpieza y acondicionamiento en la prolongación de la zanja y los sectores hacia los cuales se produjo el arrastre de residuos y materiales, particularmente en proximidades de los accesos a viviendas existentes sobre calle Cortalezzi.
6. Evaluar la factibilidad de disponer una batea o mecanismo estable y adecuado para la recepción de residuos voluminosos en un lugar técnicamente apropiado del sector, acompañado de un esquema periódico de retiro, a fin de brindar una alternativa para su correcta disposición y evitar la formación recurrente de microbasurales.
7. Evaluar la colocación de cartelería que indique la prohibición de arrojar residuos y las medidas complementarias de prevención, fiscalización y control que resulten pertinentes para evitar que, una vez realizada la limpieza, el lugar vuelva a ser utilizado como punto de disposición clandestina.
8. Reforzar los controles municipales ante la denuncia vecinal sobre episodios de quema de residuos en el sector y sus inmediaciones, verificando la situación y adoptando las medidas correspondientes en caso de constatarse dichas prácticas.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.101-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios y realice las gestiones pertinentes ante Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) para avanzar en la realización de un estudio de factibilidad técnica destinado a determinar la posibilidad de extender la red de desagües cloacales al sector de Punta Blanca Norte.

Asimismo, se solicita que, una vez determinada la factibilidad de la extensión del servicio, el Departamento Ejecutivo evalúe, en el marco de la elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2027 y en coordinación con ABSA, las herramientas de planificación, gestión y financiamiento que permitan avanzar progresivamente con la incorporación del servicio de cloacas en el sector.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.108-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para realizar tareas de limpieza, recuperación y reparación del cordón cuneta existente sobre calle Los Aromos – Dr. Bilder al 2800, en el barrio Mataderos, actualmente afectado por la acumulación de tierra y el deterioro producido en el sector.

Asimismo, se solicita que, al momento de realizar futuras tareas de mantenimiento y nivelación de la calle mediante maquinaria municipal, se adopten los recaudos necesarios para preservar el cordón cuneta existente y evitar que el movimiento de suelo vuelva a cubrirlo o deteriorarlo.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.117-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria educativa e institucional de William F. Durán, quien se desempeñó en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White desde el año 1999, contribuyendo a la formación técnica de generaciones de estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Sesión Territorial a realizarse el próximo 17 de septiembre en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White, resulta oportuno declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a quienes han realizado un aporte significativo a la educación pública técnica y a la comunidad educativa de dicha localidad.

Que William F. Durán inició su trayectoria docente en el año 1999 y egresó por jubilación en mayo de 2026. Es Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad Nacional del Sur y Profesor en Ciencias Naturales por el Instituto Superior de Formación Docente N°3 “Dr. Julio César Avanza”. Su formación también se vincula con instituciones como la Universidad Nacional del Sur, CERZOS-UNS-CONICET e IADO-UNS-CONICET.

Que ingresó a la docencia en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White en el año 1999, desempeñándose en dicha institución hasta el año 2026.

Que durante su trayectoria en la Escuela Técnica N° 1 desarrolló tareas como Profesor de Ciencias Naturales, Introducción a la Biología Celular, Química Industrial, Prácticas Profesionalizantes, Emprendimiento Productivo y Desarrollo Local.

Que entre los años 2015 y 2026 se desempeñó como Vicedirector del Turno Vespertino de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White.

Que, desde su labor docente y directiva, integró equipos de trabajo orientados a fortalecer el vínculo entre la escuela y la comunidad de Ingeniero White.

Que en ese marco se impulsaron proyectos socioculturales, socioeducativos, comunitarios, de inclusión, ambientales, de innovación tecnológica, promoción profesional, relación con el ambiente socioproductivo local, implementación de nuevas especialidades profesionales y capacitaciones laborales.

Que dichos aportes reflejan una concepción de la escuela técnica como institución abierta a la comunidad, vinculada con su entorno, con el mundo del trabajo y con las oportunidades de desarrollo local.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Ingeniero White ocupa un lugar central en la historia educativa, social, productiva e industrial de la localidad, formando generaciones de estudiantes en saberes técnicos, científicos y profesionales.

Que declarar Personalidad Destacada a William F. Durán implica reconocer una trayectoria sostenida en la educación pública, su compromiso con la formación de estudiantes y su aporte institucional a la Escuela Técnica N°1 de Ingeniero White.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a William F. Durán, en reconocimiento a su trayectoria educativa e institucional en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 de Ingeniero White, por su aporte al fortalecimiento del vínculo entre la escuela técnica y la comunidad y en reconocimiento a su labor destacando su aporte a la formación técnica, científica y profesional de generaciones de estudiantes, y su compromiso con la educación pública técnica de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

VIII

RESOLUCION
(Exp. 1.110-HCD-2026)

VISTO:

La Jornada “Sobreendeudamiento del Consumidor. Soluciones y alternativas”, organizada por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el sobreendeudamiento de los consumidores constituye una problemática de relevancia

social, que puede afectar la capacidad de las personas para afrontar sus obligaciones y comprometer el ejercicio de sus derechos.

Que resulta necesario promover espacios de información, análisis y reflexión sobre las herramientas disponibles para prevenir y abordar situaciones de endeudamiento y sobreendeudamiento.

Que la jornada propone abordar esta problemática desde una perspectiva jurídica, contemplando tanto las herramientas extrajudiciales y prejudiciales como las alternativas disponibles en el ámbito judicial y concursal.

Que entre los temas a desarrollar se encuentran las soluciones alternativas, el rol de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, los conflictos vinculados con los créditos de consumo y las entidades financieras, y las distintas alternativas de reestructuración de las deudas.

Que asimismo se analizarán las soluciones concursales frente a situaciones de sobreendeudamiento de difícil reversión, incluyendo el concurso preventivo, la quiebra y los acuerdos con acreedores, así como algunas de las dificultades y costos asociados a estos procesos.

Que la actividad contará con la participación del Dr. Darío J. Graziabile, Juez en lo Civil y Comercial y Profesor Titular de Derecho Concursal de la Universidad Nacional del Sur, y del Dr. Santiago Ramos, abogado y Profesor Adjunto de Derecho Concursal de dicha Universidad.

Que la participación de especialistas con trayectoria en la materia permitirá acercar a estudiantes, profesionales y a la comunidad en general herramientas para comprender una problemática que trasciende el ámbito estrictamente jurídico y tiene incidencia en la vida cotidiana de numerosas personas.

Que el carácter libre y gratuito de la jornada favorece el acceso de la comunidad a los contenidos y conocimientos que serán desarrollados.

Que la realización de este tipo de actividades contribuye a fortalecer la difusión de los derechos de los consumidores y al conocimiento de las alternativas existentes frente a situaciones de endeudamiento.

Que, por lo expuesto, resulta pertinente declarar de Interés Municipal la Jornada “Sobreendeudamiento del Consumidor. Soluciones y alternativas”.

Que la presente iniciativa se encuentra comprendida en los términos de la Ordenanza N.º 20.513.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Declárase de Interés Municipal la Jornada “Sobreendeudamiento del Consumidor. Soluciones y Alternativas”, organizada por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2026, en reconocimiento a su aporte a la difusión y conocimiento de las herramientas jurídicas vinculadas con el abordaje del endeudamiento y sobreendeudamiento de los consumidores.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 810-HCD-2025)

VISTO:

La Ordenanza N.° 19.374 de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU) del Partido de Bahía Blanca.

La necesidad de fortalecer los mecanismos de control, sanción y participación ciudadana en materia ambiental.

Y las políticas locales orientadas a erradicar el arrojo indebido de residuos en la vía pública y espacios no habilitados, y;

CONSIDERANDO:

Que el vertido y depósito de basura en la vía pública, baldíos, márgenes de arroyos y espacios verdes constituye una infracción que afecta la higiene urbana, la salud pública y el ambiente, generando costos adicionales de limpieza y deterioro del entorno urbano.

Que la Ordenanza N.° 19.374 establece un marco normativo adecuado para la gestión de los residuos, pero resulta necesario actualizar su régimen sancionatorio, eliminando la figura de la amonestación e incorporando mecanismos más eficaces para la detección y sanción de infracciones.

Que la experiencia reciente del Municipio de Bahía Blanca en el control de picadas ilegales mediante identificación por patente de vehículos demuestra la viabilidad de aplicar sistemas tecnológicos similares para sancionar infracciones ambientales.

Que ciudades como Córdoba, Rosario y Mendoza han avanzado en la implementación de multas más severas y en la utilización de cámaras de videovigilancia, registros digitales y denuncias ciudadanas verificadas, lo que ha mejorado sustancialmente la eficacia de sus políticas de limpieza urbana.

Que resulta necesario empoderar al vecino como actor activo en la preservación del ambiente, estableciendo un canal de denuncias ciudadanas a través del Centro de Atención al Vecino (CAV) que permita la remisión de fotografías y videos que documenten infracciones, garantizando la verificación posterior por parte de los inspectores municipales.

Que la persistencia del arrojo de basura en la vía pública no solo constituye una falta de convivencia ciudadana, sino una transgresión ambiental que debe tener consecuencias reales y proporcionales, especialmente en los casos de reincidencia.

Que el principio de quien contamina, paga (reconocido en la Ley Nacional N.° 25.675 – Ley General del Ambiente) impone al infractor la obligación de asumir los costos económicos y ambientales derivados de su conducta.

Que el Municipio debe promover también una dimensión educativa y correctiva, disponiendo que los infractores identificados mediante vehículos automotores realicen capacitaciones en cuidado ambiental y gestión de residuos al momento de renovar su licencia de conducir.

Que la actualización del régimen sancionatorio contribuirá a fortalecer la política ambiental local, mejorar la limpieza urbana, prevenir microbasurales y promover conductas responsables, articulando la acción del Estado, la tecnología y la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifícase el artículo 51 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 51°: Quedan prohibidas en el Partido de Bahía Blanca y serán consideradas contravenciones que acarrearán con las penas que se detallan a continuación, las siguientes conductas:

El arrojo de residuos, producto de la limpieza de la propiedad, en la vía pública: Dos (2) a Cuatro (4) Módulos.

El arrojo de residuos, producto del barrido de la vereda, en la vía pública: Uno (1) a Tres (3) Módulos.

El ingreso de RSU provenientes de otros distritos, a excepción de los convenios específicos que firme la Municipalidad de Bahía Blanca: Cien (100) Módulos.

El arrojo de residuos a la vía pública: Uno (1) a Tres (3) Módulos.

La disposición y/o acumulación de RSU en lugares no habilitados para tal fin: Cincuenta (50) Módulos.

La mezcla de residuos provenientes del arreglo de parques y jardines y/o asimilables con otra clase de residuos: Dos (2) a Cuatro (4) Módulos.

La falsedad u omisión de algunos de los datos requeridos en la documentación que dispone la presente Ordenanza: Cincuenta (50) a Noventa (90) Módulos.

El lavado de las tolvas de los camiones en la vía pública, espacios públicos o su arrojo a canales pluviales o cloacales, por parte de las empresas que proveen hormigón elaborado: Cuarenta (40) a Ochenta (80) Módulos.

La entrega, venta o cesión de residuos a personas físicas o jurídicas sin previa autorización formal del Municipio: Veinte (20) a Cincuenta (50) Módulos

El abandono de residuos voluminosos en la vía pública: Quince (15) a Veinticinco (25) Módulos.

El abandono de cadáveres de animales en la vía pública y/o terrenos baldíos: Veinte (20) Módulos.

La disposición de residuos diferenciados fuera del horario y día de recolección establecido por la Autoridad de Aplicación: Uno (1) a Tres (3) Módulos.

La disposición de los residuos domiciliarios en los cestos existentes en los espacios públicos: Dos (2) a Cuatro (4) Módulos.

La quema de residuos a cielo abierto conforme lo determina la Ordenanza N.º 10.754: Treinta y Cinco (35) Módulos.La acumulación indebida de RSU en uso como relleno y/o nivelación de inmuebles baldíos, salvo en los casos que se trate de los procedimientos específicamente contemplados y regulados en la Ordenanza N.º 20.026 de Volquetes y Contenedores o la que en un futuro la reemplace: Cincuenta (50) a Setenta (70) Módulos".

Artículo 2º - Modifícase el artículo 52 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 52: Las contravenciones previstas en la presente Ordenanza serán sancionadas exclusivamente con multa, sin perjuicio de las sanciones accesorias previstas en los artículos siguientes."

Artículo 3º - Modifícase el artículo 53 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 53: La sanción de multa no podrá exceder el equivalente a cien (100) salarios mínimos del personal municipal de la Municipalidad de Bahía Blanca, categoría 5.4A con 30 horas semanales ni ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de dicho salario. El Juez interviniente graduará la multa según la gravedad de la infracción, el daño ambiental generado, la intencionalidad y los antecedentes del infractor, respetando las escalas previstas en el artículo 51 de la presente Ordenanza."

Artículo 4°- Modifícase el artículo 54 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 54°: La sentencia condenatoria podrá ordenar, además, las siguientes sanciones accesorias:

Clausura de comercios e industrias por razones de seguridad, salubridad e higiene, la que será por tiempo indeterminado, definitiva o temporaria y en este último caso no excederá de noventa (90) días.

Inhabilitación de comercios e industrias por razones de seguridad, salubridad e higiene, la que será por tiempo indeterminado, definitiva o temporaria y en este último caso no excederá de noventa (90) días.

Registro en el legajo de la Licencia de Conducir del titular del vehículo identificado en la infracción.

En caso de que la infracción sea cometida utilizando un vehículo automotor, la misma será asentada en el legajo del titular dominial del vehículo y/o del conductor identificado.

Dicho registro implicará que, al momento de renovar la Licencia de Conducir ante este Municipio, el infractor deba acreditar haber realizado y aprobado un curso o módulo de Capacitación en Cuidado Ambiental y Gestión de Residuos dictado por esta Comuna o por organismos conveniados.

Establécese expresamente que la medida prevista en el párrafo precedente constituye un requisito administrativo local para la tramitación de la Licencia de Conducir en el ámbito de este Municipio, que no revestirá en ningún caso el carácter de inhabilitación, suspensión de la licencia ni descuento de puntos (scoring) en el marco del régimen de la Ley Provincial N.° 13.927."

Artículo 5° - Modifícase el artículo 55 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 55°: En todos los casos, las multas y sanciones accesorias se aplicarán previo informe técnico de la Autoridad de Aplicación, en el cual se evaluará la magnitud objetiva del daño causado, como la intencionalidad en la acción que lo causare, lo que deberá considerarse a los efectos del artículo 11° del Decreto-Ley N.° 8.751/77. Dicho informe deberá remitirse en un término no mayor a diez días hábiles desde la constatación de la infracción."

Artículo 6° - Modifícase el artículo 56 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 56°: Será considerado reincidente aquel infractor que, habiendo sido sancionado, cometiere una nueva falta. En caso de reincidencia, el Juez de Faltas podrá incrementar la multa aplicable hasta el doble de la escala prevista para la infracción, y en caso de segunda o posteriores reincidencias, hasta el triple de dicha escala, sin que el monto total resultante pueda exceder bajo ninguna circunstancia el límite máximo legal de cien (100) salarios mínimos municipales fijado en el artículo 53 de la presente Ordenanza.

Los antecedentes por infracciones ambientales que no configuren reincidencia podrán ser considerados por el Juez de Faltas a los efectos de la graduación de la sanción.

El registro de reincidencias deberá ser remitido al área de licencias de conducir."

Artículo 7° - Modifícase el artículo 57 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 57°: Institúyase un Sistema de Denuncias Ambientales en el marco de la Ordenanza N.º 19.374, integrado por la Línea de WhatsApp Municipal para Denuncias Ambientales perteneciente al Programa "Bahía Limpia", la App Municipal" Bahía Responde"/ "Mi Bahía" (Sección Denuncias) y la Línea de atención gratuita del Centro de Atención al Vecino (CAV) o las que en un futuro las reemplacen.

A través de dicho Sistema, los vecinos podrán denunciar infracciones ambientales mediante registros fotográficos y/o de videos enviados a las vías institucionales de contacto vigentes. Dichas denuncias resultarán acreditables por cualquier medio considerado fehaciente por la Autoridad de Aplicación de la presente.

De corresponder el labrado de Actas, las mismas serán notificadas al domicilio fiscal electrónico declarado de quien/es resulte/n ser titular/es de la partida inmobiliaria y/o vehículos identificados en la infracción.

Se admitirán también como medio de prueba, las imágenes obtenidas por los Centros Únicos de Monitoreo (CeUM), cámaras de seguridad de particulares o de consorcios privados, siempre que permitan la identificación clara de la infracción.

Establécese que, cuando las infracciones sean cometidas con intervención de vehículos, la identificación de los responsables podrá realizarse mediante el número de patente."

Artículo 8° - Modifícase el artículo 58 de la Ordenanza N.° 19.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 58°: La multa a aplicar se establecerá de acuerdo a un Módulo cuyo valor se fija en un cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo del personal municipal de la Municipalidad de Bahía Blanca correspondiente a la categoría 5.4A con 30 horas semanales.

De mediar pago voluntario de la multa dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de haber sido notificada el Acta de Constatación, el monto a abonar se reducirá de pleno derecho al mínimo de la escala de Módulos prevista para la contravención cometida, constituya o no dicho monto resultante una suma inferior al piso mínimo fijado en el Artículo 53°, siempre que exista reconocimiento voluntario de la infracción.

El acogimiento al pago voluntario importará el sobreseimiento definitivo del imputado respecto de la sanción de multa y tendrá los efectos de una sanción firme, no obstando ello al cumplimiento de las sanciones accesorias que pudieren corresponder."

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.051-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 8 mediante el cual se solicita extender el espacio destinado al estacionamiento de motos y bicicletas en la facultad de la Universidad Tecnológica Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 314-1319-2024, el Departamento de Ingeniería de Tránsito, a partir de un relevamiento del sector, reconoce esta problemática y propone el desplazamiento del box para discapacitados generales entre el reservado de transportes de caudales y el reservado de transporte escolar, de manera de extender el reservado de motos hasta el reservado de transporte escolar de las Escuelas Medias de la UNS, siempre que ambas instituciones estén de acuerdo.

Que a fojas 1 y 2 del presente expediente, obran consentimientos de las partes involucradas para el desplazamiento de dicho box de estacionamiento.

Que actualmente se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 18.181 que establece box de estacionamiento para Personas con Discapacidad en calle 11 de Abril, detallando en su artículo 1° que debe realizarse antes de la reserva para transporte escolar de la Escuela Media de a Universidad del Sur, lo cual no genera necesidad de modificación de la misma.

Que la reserva de estacionamiento para motos en calle 11 de Abril al 400 se estableció en el año 1994 por Ordenanza N° 8.186, y la necesidad actual determina que la misma debe ser ampliada, de acuerdo a lo requerido por la institución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 8.186 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Dispónese la reserva de un espacio de estacionamiento exclusivo para motos frente al edificio de la Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional en 11 de Abril 461. La misma tendrá una longitud de 35 metros, teniendo 10 metros sobre el frente de las Escuelas Medias dependientes de la Universidad Nacional del Sur, y tendrá su límite en el Reservado de Transporte Escolar de 11 de Abril 445."

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.088-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, informe respecto del estado actual del sistema de alumbrado público y del proceso de incorporación y reconversión a tecnología LED en el Partido de Bahía Blanca:

1. Cantidad total de puntos de alumbrado público existentes actualmente en el Partido de Bahía Blanca, discriminando, en la medida en que los registros disponibles lo permitan, por tipo de tecnología y delegación municipal.
2. Cantidad total de luminarias con tecnología LED instaladas y actualmente incorporadas al sistema de alumbrado público, discriminando las correspondientes a nuevas instalaciones de aquellas provenientes del recambio de tecnologías anteriores.
3. Cantidad de luminarias que actualmente continúan funcionando con tecnologías diferentes a LED y que se encuentran pendientes de reconversión.
4. Cantidad de puntos o sectores que, conforme a la planificación municipal, requieren la incorporación de nuevas luminarias por inexistencia o insuficiencia del alumbrado público.
5. Porcentaje actual de cobertura de tecnología LED respecto del universo total de luminarias que integran el sistema de alumbrado público del Partido.
6. Plan de obras, etapas y metas previstas por el Departamento Ejecutivo para continuar con la incorporación y reconversión de luminarias LED durante lo que resta del ejercicio 2026 y los ejercicios posteriores, indicando, cuando se encuentre determinado, cantidad proyectada de luminarias, barrios, localidades o sectores alcanzados, plazos estimados y fuentes de financiamiento.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para actualizar e incorporar al Portal de Gobierno Abierto del Municipio de Bahía Blanca información relativa al estado del sistema de alumbrado público, procurando que la ciudadanía pueda consultar de manera clara y periódicamente actualizada, como mínimo, la cantidad total de luminarias existentes, cantidad de luminarias LED instaladas, porcentaje de reconversión alcanzado, luminarias pendientes de reconversión y planificación de futuras intervenciones.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2026